BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.828 EDICION DE 80 P.

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, martes 29 de Julio de 1947

Los documentos que se inserten ... Oficial de la República Argentina, ... por auténticos y obligatorios por el ... publicación, y, por comunicados y s... circulado dentro de todo el territ... (Acuerdo de Ministros del 14 de ... Art. 6.°).

Adquieren Dos Drag... de Alto Rendimien...

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.

Decreto N° 21.284|47.

Visto el presente Expediente número 72.927|947 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución número 2.062|947, de fecha 18 de Abril de 1947 (fojas 5), da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública N° 1.113 para la adquisición de una draga a succión, de alto rendimiento, capaz de refoular más de mil doscientos (1.200) metros cúbicos de material seco por hora, a distancias mayores de mil quinientos (1.500) metros;

TENIENDO EN CUENTA:

Que al acto de referencia, efectuado de conformidad con las disposiciones en vigor, el día 14 de Junio de 1947 y con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, concurrieron con sus respectivas propuestas las firmas que seguidamente se detallan, labrándose al efecto el acta corriente a fojas 7;

Ingeniero Nicolás Visser, en representación de Industriale Handels Combinatie Holland de la Haya, Holanda.

Anderson Levanti y Cía., en representación del Astillero Fleming & Ferguson Limitada de Inglaterra.

The Ingalls Shipbuilding Corporation de Estados Unidos de Norte América.

Picardo y Antelo, en representación de Ellicott Machine Corporation de Estados Unidos de Norte América.

Que esta licitación se ha realizado con el objeto de dotar al plantel flotante de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos en el lapso más breve, de una draga de gran potencia, de gran rendimiento y del tipo más moderno, propendiendo a solucionar en forma racional un problema de fundamental importancia, como es el de la ejecución de los grandes volúmenes de relleno para sobreelevar zonas costeras y sanear superficies insalubres, algunas de las cuales han sido previstas en el Plan de Gobierno 1947|1951;

Que considerando la experiencia de las empresas de dragado norteamericanas en trabajos de esta naturaleza y la conveniencia de adoptar en el país métodos de trabajo y equipos similares a los empleados en Estados Unidos, se dispuso por S. D. N° 12.583|947 del 9 de Mayo de 1947, la designación del Ingeniero Francisco Julián Villafañe para que estudiara detenidamente el problema en dicho país, expidiéndose el mismo a fojas 27|31, aportando los elementos de juicio necesarios para resolver la adjudicación de la licitación pública de que se trata;

Que para poder ejecutar el Plan de Trabajos previsto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, es indispensable incorporar a los planteles de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, a breve plazo, dragas a succión con cortador de gran rendimiento, razón por la que deben descartarse las ofertas de dragas a construir a plazos amplios, aún cuando ellas respondan a las condiciones técnicas establecidas en los respectivos pliegos;

Que ya en las bases de licitación se estableció que se considerarían con preferencia las propuestas que ofrecieran menores plazos de entrega y que se admitirían, en consecuencia, propuestas de dragas existentes en perfectas condiciones de uso o dragas en construcción;

Que de acuerdo con esas directivas fueron analizadas las ofertas presentadas, por la comisión de Técnicos designada por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, arribando la misma a las conclusiones que se concretan en la información que corre a fojas 22|23, en el sentido de que corresponde adjudicar la provisión de la draga licitada, teniendo en cuenta como factor determinante de la misma el plazo brevísimo fijado para la entrega, a The Ingalls Shipbuilding Corporation que ofrece una draga con bomba centrífuga de 28" (712 mm.) de diámetro de cañería de impulsión, acoplada directamente a una turbina a vapor de cinco mil (5.000) H.P., con un motor eléctrico en el cortador de mil (1.000) H. P., con quinientos (500) metros de cañería flotante, mil (1.000) metros de cañería fija y una serie de piezas de repuestos, por el importe total FOB Nueva Orleans, de tres millones ciento cinco mil dólares (U$S. 3.105.000) así descompuestos: dos millones novecientos mil dólares (U$S. 2.900.000) por la draga; ciento sesenta mil dólares (U$S. 160.000) por quinientos (500) metros de tubería flotante; veinte mil dólares (U$S. 20.000) por los mil (1.000) metros de tubería fija y veinticinco mil dólares (U$S. 25.000) por las piezas accesorias ofrecidas en la propuesta;

Que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, fundándose en las razones expuestas, aconseja la adjudicación a la firma The Ingalls Shipbuilding Corporation, a cuyo efecto ha preparado el proyecto de contrato a celebrarse con la misma, el que servirá de base al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para la formulación del contrato definitivo;

Que independientemente de esa adjudicación, resulta necesario, para cumplir en forma amplia, el vasto programa de obras de relleno y saneamiento previsto por el Ministerio de Obras Pública de la Nación, adquirir otra draga a entregar también a plazo breve;

Que con posterioridad a la fecha de apertura de la licitación, la firma Ellicott Machine Corporation por intermedio de su representante, presentó como oferta alternativa, la propuesta de una draga del tipo establecido en las bases de la misma, que por esa circunstancia no puede ser considerada dentro del régimen de la licitación;

Que el Ministerio de Obras Públicas considera que esta draga, similar a la ofrecida por The Ingalls Shipbuilding Corporation reúne también las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del plan de trabajos a que se ha hecho referencia.

Que el expresado Departamento ha obtenido la conformidad de la firma Ellicott Machine Corporation para reducir la cotización de dos millones novecientos ochenta y dos mil dólares (U$S. 2.982.000) a dos millones novecientos mil dólares (U$S. 2.900.000) por la draga propiamente dicha y la reducción del precio de las tuberías flotante y fija de cuatrocientos diez mil trescientos dólares (U$S. 410.300) a ciento ochenta mil dólares (U$S. 180.000), es decir, al mismo precio cotizado por la tubería de la draga ofrecida por The Ingalls Shipbuilding Corporation, bajo la condición de proveer la tubería, exactamente del mismo tipo que esta última firma;

Que asimismo el Ministerio de Obras Públicas considera plenamente justificada la adquisición directa de esta segunda draga en las condiciones establecidas;

Que el costo que demande la presente compra, estimado aproximadamente en la suma de veintitrés millones cien mil pesos moneda nacional ($ 23.100.000,— m|n.) deberá atenderse con imputación a los recursos asignados para hacer frente a esta clase de erogaciones;

Por tanto, atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas ..) y la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas ..) y en orden a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 1.113 realizada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la adquisición de una draga a succión, con cortador, capaz de refoular más de mil doscientos (1.200) metros cúbicos por hora de material seco a distancias mayores de mil quinientos (1.500) metros y adjudícase a la firma The Ingalls Shipbuilding Corporation, Birmingham, Alabama, U. S. A., la provisión de la draga ofrecida, dotada de una bomba centrífuga de 28" (712 mm.) de diámetro de la tubería de impulsión, acoplada directamente a una turbina a vapor de cinco mil (5.000) H. P. de potencia normal, con sus tuberías flotante y fija y piezas de repuesto F.O.B. Nueva Orleans, al precio total de tres millones ciento cinco mil dólares estadounidenses (U$S. 3.105.000).

Art. 2° — Apruébase la adquisición, en forma directa, a la firma Picardo y Antelo, en representación de Ellicott Machine Corporation, Baltimore, U. S. A., de una draga a succión con cortador, dotada de una bomba centrífuga de 27" (686 mm.) de diámetro del tubo de impulsión, acoplada por una turbina a vapor de cuatro mil quinientos (4.500) H. P. de potencia normal, con su tubería flotante y fija, FOB Baltimore, al precio de tres millones ochenta mil dólares estadounidenses (U$S. 3.080.000).

Art. 3° — Los mencionados importes como asimismo los gastos correspondientes al transporte y seguro marítimo hasta Buenos Aires de las dos dragas y sus accesorios, se atenderán con las operaciones de crédito que dicho Ministerio de Obras Públicas celebre con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, conforme a las condiciones y garantías que oportunamente acuerden, debiendo el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio formalizar por cuenta del Ministerio de Obras Públicas las operaciones a que se refieren los artículos 1° y 2°.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos y pase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

SE CAMBIARA EL NOMBRE DE UN PUEBLO SUREÑO

Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

— 21.215|47 —

Visto el presente Expediente, letra A, número 22.418 del año 1943, relacionado con el trazado de un pueblo en la Colonia 16 de Octubre, del Territorio Nacional del Chubut, pueblo que, por Decreto número 15.526 del del 15 de Junio de 1944 se le fijó el nombre de "Río Grande",

Y Considerando:

Que su absoluta similitud con el pueblo homónimo existente en el Territorio Nacional de Tierra de Fuego es causa de inconvenientes en las relaciones oficiales, postales, comerciales y sociales, justificándose por ello que se propicie el cambio de nombre al último asignado;

Que las informaciones producidas por las autoridades locales muestran como características de la región, la abundancia del conífero "Ciprés", formando grandes macizos, con un agrupamiento extenso en la zona de referencia.

Atento a lo aconsejado por Correos y Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto del 30 de Septiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Sustitúyese por el de "Los Cipreses", el nombre de "Río Grande", fijado por Decreto número 15.526 del 15 de Junio de 1944, al lugar ubicado en el lote 104 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, del Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

SUMARIO
Ver página 12

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección General de Institutos Penales. — Nómbrase Alcaide y Adjutor Principal.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.719|47. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Inc. 95, modificado por el Decreto número 12.351 del 10 de Octubre de 1946, en la Plana Superior: Alcaide: a Augusto José Tiscornia Biaus (Cl. 1901, D. M. 68, M. I. 816.758), a contar del 1° de Noviembre de 1946.

Art. 2.° — Déjase establecido por el presente que la designación efectuada por Decreto N.° 9.395, de fecha 2 de Abril en curso, a favor de Eduardo José Vicente Bernard Cabral (Clase 1904, D. M. 65, M. I. 1.550.627), como Subalcaide, deberá ser considerada como Adjutor Principal, a partir del 1.° de Enero de 1947.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Departamento de Justicia. — Nómbrase Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.724|47. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cargo creado por la Ley N.° 12.905, al Doctor Alejandro Elguera Belgrano (M. I. 186.312, D. M. 2, Cl. 1895), actual Juez Federal de San Nicolás.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Departamento de Justicia. — Nómbrase Secretario de Juzgado (de Resistencia).

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.739|47. — Visto el Expediente número 2.581|47; atento a la propuesta formulada por el señor Juez Letrado y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado N.° 1 de Resistencia (Chaco), en reemplazo del Dr. Antonio B. Avila que renunció, al Dr. Carlos Alberto Leiva Varela (M. I. N.° 1.660.616, D. M. 1, Cl. 1920, C. I. N.° 1.819.743, Pol. Cap. Fed.), actual Secretario del Juzgado Letrado N.° 2 de la misma jurisdicción.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Departamento de Justicia. — Nómbrase médico para autopsias (Capital)

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.752|47. — Visto que existe un cargo vacante de Médico de los Tribunales que ha sido creado en el presupuesto para el año en curso, y en atención a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico para autopsias, servicio en la Morgue, reconocimientos en informes periciales decretados de oficio o a petición fiscal en la Justicia Federal y Ordinaria de la Capital, al Doctor Raúl E. San dro (Cl. 1901, D. M. 1, M. I. 32.331, C. I. 156.440, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Departamento de Justicia. — Nómbrase Juez y Encargado del R. Civil de (Presidencia Roca).

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.753|47. — Visto el Expediente N.° 5.291|46, en el que la Gobernación del Chaco, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Presidencia Roca; atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad del 27 de Julio de 1946, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Presidencia Roca (Chaco), al señor Ernesto Roberto Ras tellini (M. I. 370.884, D. M. 3, Clase 1913, Céd. de Ident. N.° 25.358, Pol. Chaco).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Departamento de Justicia. — Nómbrase Juez y Encargado del R. Civil de (General Vedia)

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.754|47. — Visto el Expediente N.° 3.126|47, en el que la Gobernación del Chaco, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de General Vedia; atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de General Vedia (Chaco), al señor Desiderio Robles (M. I. 2.524.595, D. M. 39, Cl. 1901, Céd. de Ident. [illegible], Pol. Chaco).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Departamento de Justicia. — Nómbrase Juez y Encargado del R. Civil de (Hucal).

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.755|47. — Visto el Expediente N.° 3.125|47, en el que la Gobernación de La Pampa, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 5.449|46, formula la terna correspondiente para la provisión del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Hucal; atento a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período legal, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Hucal (La Pampa), al señor Alber to Bempostá (M. I. 1.441.197, D. M. 24, Cl. 1903, Céd. de Ident. número 39.635, Pol. La Pampa).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Ministerio de Guerra

Declárase terminado derecho a pensión

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.215|47. — Visto el Expediente número 18.550|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 7.564 de fecha 10 de Agosto de 1932 (B. M. 9.142, 1a. Parte), se liquida la pensión mensual de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 453,32 m|n.), a favor de la señora Restituta Villafañe de Tarrico y menores Juan Carlos, Nélida Hortencia y Jorge Raúl Tarrico, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán D. Pedro Victorio Tarrico;

Que la señora Restituta Villafañe de Tarrico por los menores Nélida Hortencia y Jorge Raúl Tarrico, se presenta, solicitando acumulación de pensión, en razón de haber llegado a la mayoría de edad el pensionista militar Juan Carlos Tarrico, con fecha 14 de Octubre de 1946;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 12.913 (artículos 215, inciso 2.° y 216 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 36 y 40, inciso b), de la Reglamentación VII Parte "Pensiones", de dicha Ley Orgánica, corresponde declarar terminado el derecho a pensión del pensionista militar Juan Carlos Tarrico y que la parte vacante acrezca la de los hermanos que concurren a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad del día 14 de Octubre de 1946, el derecho a pensión del pensionista militar Juan Carlos Tarrico, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los menores Nélida Hortencia (nacida el día 4 de Septiembre de 1928) y Jorge Raúl Tarrico (nacido el 13 de Enero de 1930), la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Juan Carlos Tarrico, debiéndose liquidar con anterioridad del día 14 de Octubre de 1946: a la señora Restituta Villafañe de Tarrico la cantidad mensual de doscientos veinte y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 226,66 m|n.), y a cada uno de los menores Nélida Hortencia y Jorge Raúl Tarrico, la suma mensual de ciento trece pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 113,33 m|n.), números 80.037, Instituto y de registro 88.701, 88.702 y 88.704, respectivamente.

Art. 3.° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Concédese pensión

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.285|47. — Visto el Expediente C. 28.112|946 (D. G. P.), 18.931|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de Septiembre de 1946, se presenta la señora Lucía Angélica Duarte de Castellanos por sí y menores Blanca Nélida, Alicia María y Jorge Mario Castellanos, solicitando pensión militar, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Sargento 1.° retirado Abelardo Raúl Castellanos (Cl. 1890, Mat. 1.845.362, D. M. N.° 30, O|E. C. 6), fallecido el día 24 de Agosto de 1946;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 12.913 (artículos 211, 219 y 222, inciso 2.°, de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 31, 33, inciso a) y 38 de la Reglamentación, VII parte "Pensiones", de dicha Ley Orgánica,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 145.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento 1.° Abelardo Raúl Castellanos (Cl. 1890, Matr. 1.845.362, D. M. N.° 30, O|E. C. 6), a favor de su esposa viuda, señora Lucía Angélica Duarte de Castellanos e hijos legítimos menores de edad, Blanca Nélida, (nacida el día 5 de Agosto de 1926), Alicia María (nacida el día 17 de Octubre de 1929) y Jorge Mario Castellanos (nacido el día 12 de Marzo de 1932), números 180.284 Instituto y de registro 686.540, 686.533, 686.534 y 686.535, respectivamente, debiéndose liquidar con anterioridad al día 24 de Agosto de 1946: a la señora Lucía Angélica Duarte de Castellanos, la cantidad mensual de setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 72,50 m|n.), a las menores Blanca Nélida y Alicia María Castellanos, la suma mensual de veinticuatro pesos con diez y [illegible] centavos moneda nacional ($ 24,17 m|n.), a cada una y al menor Jorge Mario Castellanos, la cantidad mensual de veinticuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 24,16 m|n.).

Art. 2.° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Declárase terminado derecho a pensión

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.286|47. — Visto el Expediente número 117|947 (D. G. P.), 18.917|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 31.217 de fecha 6 de Diciembre de 1945 (B. M. P. número 786), se liquida la pensión mensual de doscientos quince pesos moneda nacional ($ 215.— m|n.), a favor de la señora María Tapia de Farías y menores Oscar César Efraín y Jorge Alberto Farías, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Mayor Juan Anastacio Farías (Cl. 1894, Mat. 2.736.128, D. M. número 43, O|E. A. 4, Córdoba;

Que la señora María Tapia de Farías por el menor Jorge Alberto Farías, se presenta solicitando acumulación de pensión, en razón de haber llegado a la mayoría de edad el pensionista militar Oscar César Efraín Farías, con fecha 31 de Diciembre de 1946;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 12.913 (Artículos 215, inciso 2.° y 216 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 36 y 40, inciso b), de la Reglamentación VII parte "Pensiones", de dicha Ley Orgánica, corresponde declarar terminado el derecho a pensión del pensionista militar Oscar César Efraín Farías y que la parte vacante acrezca la del hermano que concurre a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad del día 31 de Diciembre de 1946, el derecho a pensión del pensionista militar Oscar César Efraín Farías, por haber llegado a la mayoría de edad.
Art. 2.° — Acumúlase a favor del menor Jorge Alberto Farías (nacido el día 28 de Octubre de 1933), la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Oscar César Efraín Farías, debiéndose liquidar con anterioridad del día 31 de Diciembre de 1946: a la señora María Tapia de Farías y menor Jorge Alberto Farías, números 80.361, Instituto y de registro 647.473 y 647.475, respectivamente, la suma mensual de ciento siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 107,50 m|n.), a cada uno.
Art. 3.° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Declárase terminado derecho a pensión
Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.
10.287|47. — Visto el Expediente número 1.977|947 (D. G. P.), 18.933|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:
Que por Decreto N.° 64.237 de fecha 6 de Junio de 1940 (B. M. 11.427, 1a. Parte), se liquida la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.), a favor de señora Eva Dolores Llames de Bengoa y señorita Susana Raquel Bengoa, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, respectivamente, del Teniente Coronel retirado con el sueldo del grado inmediato superior y "Expedicionario al Desierto", D. León Bengoa;
Que la señorita Susana Raquel Bengoa, se presenta solicitando acumulación de pensión en razón de haber fallecido la pensionista militar Eva Dolores Llames de Bengoa, con fecha 29 de Diciembre de 1946;
Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 12.913 (artículos 215 y 216 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 36 y 40 de la Reglamentación VII parte "Pensiones" de dicha Ley Orgánica, corresponde declarar terminado el derecho a pensión de la pensionista militar Eva Dolores Llames de Bengoa y que la parte vacante acrezca la del deudo que concurre a la misma,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad del día 29 de Diciembre de 1946, el derecho a pensión de la pensionista militar Eva Dolores Llames de Bengoa, por haber fallecido.
Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señorita Susana Raquel Bengoa, número de registro 687.652, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Eva Dolores Llames de Bengoa, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 29 de Diciembre de 1946, la suma mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.).
Art. 3.° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Secretaría de Aeronáutica

Apruébase licitación
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.
8.765|47. — Visto el Expediente letra I. Ae. N.° 44.948 (Inst. Aerotéc.) letra IAe. N.° 20.159 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y
CONSIDERANDO:
Que el presente caso se encuentra comprendido en lo determinado por el Artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1943), Complementaria Permanente de Presupuesto,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada N.° 9.113, realizada por el Instituto Aerotécnico para la adquisición de materiales y elementos de electricidad, como también las adjudicaciones efectuadas a las siguientes firmas:

	m$n.
Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A. renglones 6, 7 y 11, por tres mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional	3.064.—
The British Electrical C°, renglón 4, por un mil setecientos veinte pesos moneda nacional	1.720.—
Total	4.784.—

Art. 2.° — La suma de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4.784.—), a que asciende la adquisición aprobada por el artículo anterior, será imputada al Anexo F' (Secretaría de Aeronáutica), Inciso 4.°, Item 1, Partida 29 del presupuesto para 1946.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.
Art. 4.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica a sus efectos.
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Apruébase licitación
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.
8.781|47. — Visto el Expediente letra Esc. Av. N.° 6.249 (Dir. Int. Aer.) E, Av. M. 20.025 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica; y
CONSIDERANDO:
Que el presente caso está encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1943) Complementaria de Presupuesto,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada N.° 184|46 (Dirección de Intendencia), realizada por la Escuela de Aviación Militar bajo el N.° 82 el día 24 de Agosto de 1946, para la adquisición de víveres (carne especial sin hueso), con destino al racionamiento del personal de Cadetes del citado Instituto, como así también la adquisición otorgada de acuerdo a los precios cotizados a la firma Antonio Estefan, por un importe total de cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.750.—).
Art. 2.° — La suma de cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.750.—), a que asciende la adjudicación aprobada por el artículo 1.°, será imputada al Inciso 4°, Item 1, Partida 40 del Presupuesto Anexo F. (Secretaría de Aeronáutica) para 1946.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.
Art. 4.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese, y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección de Intendencia), a sus efectos.
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Apruébase licitación
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.
8.788|47. — Visto el Expediente letra Inf. N.° 19.417|3 (D. G. Infr. Aer.), letra Inf. N.° 20.039 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica; y
CONSIDERANDO:
Que es necesario proceder a la adquisición de muebles metálicos para oficina y carpetas de cartulina, destinados a la Sección Personal de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica;
Que el presente caso está encuadrado en el Artículo 32 de la Ley de Contabilidad N.° 428,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública N.° 54|46, realizada por la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, para la adquisición de muebles metálicos para oficina y carpetas de cartulina, destinados a la Sección Personal de la citada Gran Repartición, como así también las adjudicaciones otorgadas, de acuerdo con los precios cotizados, a las siguientes firmas:

	m$n.
D'Alvia Hijos, por seis mil cincuenta pesos moneda nacional	6.050.—
Sociedad Anónima Casa Jacobo Peuser Ltda., por cuatro mil quinientos pesos moneda nacional	4.500.—
Total	10.550.—

Art. 2.° — La suma de diez mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 10.550.—), a que asciende la adquisición aprobada por el Artículo anterior, será imputada al Plan Orgánico para Equipamientos y Construcciones Aeronáuticas, Decreto N.° 8.742|45, Capítulo C (II Período).
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.
Art. 4.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Infraestructura).
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Apruébase licitación
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.
8.791|47. — 1.688. — Visto el Expte. letra Inf. N.° 19.594|8 (D. G. Infr. Aer.), Letra Inf. N.° 20.030 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica; y
CONSIDERANDO:
Que el presente caso está encuadrado en el Artículo 32 de la Ley de Contabilidad N.° 420,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública N.° 60|46, realizada por la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, para la adquisición de tubos y accesorios para luz fluorescente, destinados a existencia en la División Suministros de la citada Gran Repartición, como así también las adjudicaciones otorgadas, de acuerdo con los precios cotizados, a las siguientes firmas:

	m$n.
E. Bellardi y Cía., por ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional	155.—
Lumex S. R. L., por veinte y tres mil doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional .	23.272.50
Soc. Anón. "Lord", Com. e. Ind., por un mil cien pesos moneda nacional	1.100.—
Total	24.527.50

Art. 2.° — La suma de veinte y cuatro mil quinientos veinte y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 24.527,50), a que asciende la adquisición aprobada por el Artículo anterior, será imputada al Inciso 4.°, Item 1, Partida 31, Anexo F', Secretaría de Aeronáutica, del Presupuesto para 1946.
Art. 3.° — Apruébanse igualmente las adjudicaciones de los renglones 4, 5, 6 y 7, otorgadas por calidad.
Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.
Art. 5.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Infraestructura).
PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión

Sindicato Argentino de Maestros. — Otórgase personería gremial

Resolución N.° S-190|47 Buenos Aires, 17 de Julio de 1947
Visto la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Sindicato Argentino de Maestros, en el Expediente N.° 87.040-B-46, y
Considerando:
Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como maestros;
Que desde el 30 de Marzo de 1944, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial, la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;
Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto del Decreto N.° 23.852|45;
Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato es suficientemente representativo;
El Secretario de Trabajo y Previsión—
RESUELVE:
1.° — Otórgase personería gremial al Sindicato Argentino de Maestros, con sede en la calle Ramón Falcón 221, Partido de San Martín, con el carácter de sindicato que agrupa a los maestros, teniendo como zona de actuación la Provincia de Buenos Aires.
2.° — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato Argentino de Maestros, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.
Freire

Sindicato Argentino de Maestros

Declaración

La Sección provincia de Buenos Aires, del Sindicato Argentino de Maestros, entidad existente desde el 30 de Marzo de 1944 y que fué reconocida con Personería Gremial el 16 de Mayo de 1944, en asamblea de delegados declara:
Que interpretando el deseo de los afiliados y a fin de ajustarse a lo que determina el Decreto N.° 23.852, procede a la modificación de los Estatutos, los cuales regirán a la entidad, en el orden provincial, desde la fecha que la entidad se desenvuelva con autonomía en el orden provincial y será absolutamente solidaria con el Sindicato Argentino de Maestros en el orden nacional;
Que a tal fin, y para armonizar por una parte la unión con el Sindicato Nacional, y por otra, la necesaria autonomía en el orden provincial, procederá a que la entidad nacional modifique los estatutos de modo que se desenvuelva con el carácter de una Federación;
Que respetando los principios de la Constitución Nacional, del Decreto número 23.852, que en su artículo 1.° exige que las asociaciones profesionales no tengan objeto contrario a la moral, las leyes y las instituciones fundamentales y la declaración de principios efectuada al constituirse la entidad, expresa que:
Ni el Sindicato ni sus autoridades como tales podían actuar o desenvolverse con espíritu e ideas contrarias a la Nacionalidad, a la Religión del Estado que es la Católica Apostólica Romana y a la moral. Que por tanto, repudia toda teoría o acción tendiente a avasallar las normas cristianas de nuestra sociedad, la personalidad humana y especialmente al comunismo.
No obstante esto, y como claramente lo determinan sus estatutos en cumplimiento del artículo 22 del Decreto número 23.852, este Sindicato no hace en-

tre sus afiliados discriminación alguna con respecto a credo, nacionalidad, raza o sexo. Es decir, que todo maestro, sea cual sea su religión, raza, nacionalidad o sexo, será admitido y gozará de los derechos comunes, siempre y cuando respete lo manifestado en esta declaración que, reiteramos, se ajuste a nuestra tradición, Constitución, leyes y el decreto reglamentario de las asociaciones profesionales.

Capítulo I

Estatutos

Artículo 1.°) El Sindicato Argentino de Maestros de la Provincia de Buenos Aires, se constituye en entidad autónoma para la defensa de los intereses profesionales de los docentes de la provincia de Buenos Aires, y actuará solidariamente con el Sindicato Argentino de Maestros, en el orden nacional en lo que respecta a los intereses gremiales del total del magisterio del país. A este último fin, recabará de las autoridades centrales que se la considere federada a la misma.

Art. 2.°) Será sede central de la Entidad, la que se constituye al efecto en La Plata, en la Capital Federal o en un partido lindero a la Capital Federal. Mientras tanto permanecerá como sede la fijada desde hace dos años en la calle Ramón Falcón 221, del partido de San Martín.

Capítulo II

De los socios

Art. 3.°) Pueden ser socios del Sindicato todos los docentes con título habilitante que presten, hayan prestado o deseen prestar servicio en la función educativa en la provincia de Buenos Aires, y cumplan con el siguiente requisito:

Firmen la ficha de adhesión con la cual se comprometen a acatar los presentes estatutos.

Art. 4.°) Todo socio posee los siguientes derechos:

a) Elegir y ser elegido autoridad, de acuerdo a lo reglamentado en estos estatutos;

b) El de gozar de los beneficios, franquicias y prestación de servicios que la entidad logre para sus asociados;
c) Ser defendido cuando sea injustamente sumariado, trasladado, postergado y así lo solicite de la entidad;

d) Peticionar la convocatoria de asambleas o investigaciones sobre la marcha de la entidad y desempeño de sus autoridades, de acuerdo a lo establecido en este estatuto y el reglamento que deberán aprobar asambleas generales;

e) Presentar sugestiones y anteproyectos por intermedio de las respectivas juntas, para que éstas se expidan sobre los mismos en el término de treinta días;

f) Ser asesorado por intermedio de las respectivas secretarías, en las cuestiones atingentes a sus tareas docentes;

g) Cualquier otro que una asamblea general lo estime necesario y se incluya en el reglamento, en tanto no viole el articulado del presente estatuto.

Art. 5.°) Perderá su categoría de socio aquél que:

a) Se vea afectado por un sumario del cual surja que ha procedido contra la moral o las leyes de la Nación;
b) No acate las disposiciones que en cumplimiento del Estatuto y para la defensa gremial dicten las respectivas autoridades de la entidad;
c) Deje de pagar las cuotas fijadas por más de tres meses;

d) Actúe o gestione personalmente invocando la representación del Sindicato cuando carezca de ella;

Art. 6.°) Los asociados podrán:

a) Promover leyes y reglamentos relativos a la educación común y a la carrera docente, velando su estricto cumplimiento y auspiciar el ingreso de los maestros en la jerarquía superior de la docencia y en el Parlamento;
b) Asesorar al estado y colaborar con él en el estudio y solución de los problemas que conciernen al Magisterio;

c) Agotados todos los procedimientos para obtener que se concreten los justos deseos de los maestros, se procederá a hacer uso del derecho que otorga el inciso i) del Art. 24, del Decreto N.° 23.852.

Esta determinación será tomada por una Asamblea de delegados de todos los distritos. El procedimiento estará a cargo de las autoridades que al efecto designe la Asamblea.

Art. 7.°) Las categorías de socios serán dos:

a) Socio adherente, aquél que cumpla con los requisitos del artículo 3.°;
b) Socio activo, aquél que cumpla una antigüedad no menor de doce meses continuados como adherente. En caso de retirarse de la entidad un socio activo, al reingresar lo hará como simple adherente. Podrá ser elevado a la categoría de activo aquel adherente que, con sólo tres meses de antigüedad, se haya destacado en su acción en pro de la entidad. Tal carácter se lo concederá la Junta Ejecutiva.

Capítulo III

De las autoridades

Art. 8.°) Las autoridades del Sindicato serán los siguientes:

a) Juntas de Distrito y Asambleas de Distrito (una por cada partido de la provincia);
b) Juntas de Zonas y Asambleas de Zonas (una por cada cuatro distritos como mínimo y quince distritos como máximo);
c) Junta Ejecutiva y Asamblea General.

Art. 9.°) Las diversas Juntas estarán integradas por los siguientes miembros: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero y un protesorero como titulares y cuatro miembros como suplentes para el caso de renuncia, muerte o revocación de mandato de algún titular.

Las Juntas de Distrito pueden designar hasta cuatro secretarías que de preferencia deberán desempeñar los suplentes.

Las Juntas de Zonas podrán designar hasta cinco secretarías.

La Junta Ejecutiva podrá designar: un asesor religioso, un asesor gremial, un asesor jurídico y hasta ocho secretarías.

Art. 10.°) Las asambleas de distrito se reunirán entre el 1 y 10 de Julio de cada año y deberán:

a) Exigir el informe anual de la Junta de Distrito y aprobar o desaprobar sus gestiones;

b) Proceder a la elección de los nuevos miembros (dos cada dos años) que deberán reemplazar a los que terminan su mandato, en elección secreta por medio de listas oficializadas. Estas listas pueden presentarse hasta 24 horas antes de la asamblea y para ser oficializadas hasta que lleven la firma de 10 socios activos;

c) Designar dos delegados a la asamblea de zona con mandato expreso sobre lo que debe proponer, defender o impugnar.

A estas asambleas pueden asistir todos los asociados, con derecho de opinión, pero solamente podrán votar los socios activos.

Art. 11.°) Las Asambleas de Zonas se reunirán en el Partido cuyo asiento se le haya fijado, entre el 10 y el 15 de Agosto de cada año, y deberán:

a) Exigir el informe anual de la Junta de Zona y aprobar o desaprobar lo actuado;
b) Proceder a la elección de los nuevos miembros (dos cada dos años) que deberán integrar la Junta de Zona, en reemplazo de los dos titulares que terminan su mandato. La elección será por voto directo y secreto.

Art. 12.°) La Asamblea General se reunirá entre el 15 y 30 de Septiembre de cada año y participarán en las mismas con voz y voto los delegados designados por las asambleas de distrito, en la proporción de uno hasta 200 asociados, dos hasta 400, aumentando los delegados en la misma proporción, y un miembro delegado por la Junta. La Asamblea deberá:

a) Exigir el informe anual de la Junta Ejecutiva y aprobar o desaprobar sus gestiones;

b) Elegir nuevos miembros titulares (dos cada dos años) en reemplazo de los que terminan sus mandatos y tantos suplentes como sea necesario hasta integrar el número de cuatro;

c) Publicar y enviar a cada asociado, antes del 1.° de Noviembre un Boletín con copia del acta de la Asamblea y del Balance anual presentado por la Junta Ejecutiva.

Art. 13.°) Asamblea Extraordinarias. — Diez asociados activos pueden convocar asambleas extraordinarias, locales, de zona o generales, sea para revocar mandatos, para exigir informes sobre la marcha de la entidad o bien para tratar cuestiones que se estimen de extraordinaria importancia. — Solicitada una asamblea general, ésta deberá ser convocada dentro de los quince días subsiguientes, única y exclusivamente para el distrito al cual pertenecen los asociados que la solicitaron. — Su mandato será inapelable en lo que respecta a su jurisdicción en todo aquello que sea aprobado por la mitad más uno de los socios activos del distrito.

Si se solicita asamblea de zona, previamente se llamará a asambleas de los distritos donde surgió el pedido y éstas determinarán si es procedente el pedido.

Si se solicita Asamblea General Extraordinaria, se seguirán igual trámite que lo antedicho, más una Asamblea General de Zona que determinará si es procedente.

Toda Junta está autorizada para convocar dentro de su órbita a Asamblea General, cuando lo estime procedente, sea para recabar la opinión directa de los asociados, sea para informar o bien para solicitar voto de confianza.

Capítulo IV

Deberes y derechos de las autoridades

Art. 14.°) Son derechos y obligaciones de las autoridades, los siguientes:

a) Los presidentes representarán legalmente al Sindicato, dentro de su jurisdicción, en lo exterior. Deberán revisar mensualmente el balance de tesorería y autorizar con su firma todo movimiento de fondos. Deberán firmar todos los comunicados y notas para el exterior, conjuntamente con el secretario. Debe llevar la palabra de la entidad en todo acto exterior, dirigir las asambleas y las sesiones de sus respectivas juntas.
b) Los vicepresidentes colaboran con el presidente en todo acto y le reemplaza en caso de ausencia de éste. Tiene por tanto sus mismas atribuciones y deberes;
c) Los secretarios firman conjuntamente con el presidente toda correspondencia, comunicado y notas. Representan con el presidente al Sindicato en el orden interno y son los responsables —siempre que no expongan la situación en asambleas extraordinarias— en los casos en que una o varias autoridades atenten contra los intereses de la entidad y del Gremio.
d) Los prosecretarios colaborarán con los secretarios.
e) Los tesoreros son los responsables directos de los fondos de la entidad, si bien en la responsabilidad va involucrada la del presidente. Pueden oponerse a todo movimiento de fondos que no haya sido autorizado por la respectiva Junta. Tienen el deber de advertir a la Junta cuando estimen que el patrimonio de la entidad se distrae con fines distintos a los exclusivos del gremio.
f) Los protesoreros participan de la responsabilidad de los tesoreros y firman con éstos los balances, aunque no las órdenes de pago.

Capítulo V

Patrimonio

Art. 15.°) El Patrimonio social se constituirá en la siguiente forma:

a) Con la cuota mensual de cincuenta centavos de cada asociado;
b) Con donaciones, legados y contribuciones que reciba;
c) Con los bienes adquiridos y sus frutos;
d) Con los beneficios que puedan obtenerse de actividades lícitas referentes siempre a la acción gremial del magisterio;

Art. 16.°) Cada Junta de Distrito atenderá sus gastos con el 50 por ciento de lo que recaude y el 50 por ciento lo elevará a las Juntas de Zona. Cuando haya un excedente se depositará en el Banco de la Provincia y en caso de carencia de fondos podrá solicitar un préstamo de la Junta Central.

Art. 17.°) Cada Junta de Zona retendrá un 10 por ciento de lo que recaude y elevará el resto a la Junta Ejecutiva. Los excedentes serán depositados en el Banco de la Provincia y en caso de carencia de fondos solicitará un préstamo a la Junta Central.

Capítulo VI

Modificaciones, disolución, etc.

Art. 18.°) Este estatuto podrá modificarse parcial o totalmente cuando así lo determine una asamblea general extraordinaria.

Art. 19.°) La entidad podrá disolverse si: lo determina una asamblea general extraordinaria.

Art. 20.°) En caso de disolución los fondos pasarán al fondo de Edificación escolar.

Art. 21.°) En caso de violación de los presentes estatutos, el o los culpables perderán sus mandatos y la categoría de socio. Dictaminará sobre el particular un jurado designado ad hoc por voto secreto y directo de los socios activos de la jurisdicción de los afectados.

Art. 22.°) Para cualquier cargo cabe la reelección.

Art. 23.°) Los reglamentos internos serán aprobados por las respectivas asambleas.

Art. 24.°) Cada cargo tendrá mandato por dos años y las juntas se renovarán por terceras partes. — Al constituirse una junta por primera vez se procederá a un sorteo de mandatos.

Art. 25.°) Para ser electo es necesario, además de ser socio activo, haber desempeñado el magisterio por un término no menor de dos años.

Art. 26.°) El Sindicato exigirá que se dé cumplimiento al artículo 37 del Decreto N.° 23.852, por el cual se obliga a las instituciones oficiales a que den preferencia en los nombramientos a los socios de las entidades con personería gremial.

Nota: El presente Estatuto del Sindicato Argentino de Maestros, se publica sin cargo, de acuerdo con lo que dispone el art. 16 del Decreto Nro. 23.852.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 2|47

245.103—Esquina de mis amores. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Roberto Saghini. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.104—Esquina de mis amores. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Miguel J. Sala. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

245.105—Recuerdos de mi vida. — 214 págs. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Alicia Molina y Vedia. — Sobrecubierta y viñetas de Sigfredo. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21|6|947.

245.106—Los cosacos. — (La Historia de un pueblo guerrero). — 254 págs. — Autor: Maurice Hindus. — Traducción: Floreal Mazia. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.125—Comentarios sobre lisadoterapia. 110 págs. — Autor: Dr. Konstantin Gavrilov. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 3 de Febrero de 1947.

245.126—La luna en el camino. — 200 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Americana. — Capital Federal, 4 de Enero de 1947.

245.127—Electrocoagulación de amígdalas. — 86 págs. — Autor: Carlos M. Goldman. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 18|4|947.

245.128—Medicina de urgencia. — (Manual de diagnóstico y tratamiento para estudiantes y médicos prácticos). — 349 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Capital Federal, 20|9|946.

245.129—Fístulas anorrectales fistulectomía sin sección de esfínteres. — 198 págs. — Autor: Juan Antonio Garat. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Marzo de 1946.

245.130—Cáncer pulmonar. — (El síndrome Atelectasia y su importancia diagnóstica). — 140 págs. — Autor: Domingo Gabriel Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Capital Federal, 8 de Enero de 1947.

245.131—Manual práctico de parasitología. — 764 págs. — Autores: Silvio E. Parodi y Ramón A. Alcaraz. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Ferrari Hnos. — Cap. Federal Agosto de 1946.

245.132—Examen radiológico del intestino delgado. — 233 págs. — Autor: Ross Golden. — Traducción: Joaquín A. Caretti. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 3 de Enero de 1947.

245.133—Tratado de endocrinología. — 1.742 págs. — Dos tomos. — Autor: Pablo Heredia. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Abril de 1947.

245.134—Argentino. — Periódico. — Propietario: Foot-Ball Club Argentino. — Director: Atilio Vidal Ruiz. — Año II. — N.° 39. — Trenque Lauquen, 2ª quincena de Junio|947.

245.135—Pensando a solas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.136—Celos! — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.137—Celos! — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: H. Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.138—Pensando a solas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.139—Pena serrana. — Zamba, Letra. 2 págs. — Autor: Poli. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.140—Donde estarás. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1947.

245.142—Una vez en un tren. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.143—Una vez en un tren. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Buglione. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.144—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.145—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.146—Quisiera preguntarte.. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.147—Quisiera preguntarte.. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Oreste Spadone. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.148—Estampa del pasado. — Milonga, Letra. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.149—Estampa del pasado. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.150—Negro desvelo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de May. de 1947.

245.151—Collar de estrellas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.152—Mis amores. — Estilo, Música — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.153—Dolor errante. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.154—Noche nupcial. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.155—Pena serrana. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Saveri Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.156—Pilar. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.157—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, 2 págs. — Letra. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22|5|947.

245.158—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

245.159—Donde estarás. — Zamba, Gato, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.160—La voz de Padua. — Periódico. — Propietario y Director: Horacio René Cal. — Año 2. — N.° 33. — S. A. de Padua, segunda quincena de Junio de 1947.

245.163—Gaceta algodonera. — Revista. — Propietario y Director: Dante E. Olleo. — Año XXIV. — N.° 280. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

245.165—Boletín Parroquial. — Periódico. — Propietario y Director: Vicente Dupuy. — Año 1. — N.° 7. — El Cimarrón— (E. Ríos), 28 de Junio de 1947.

245.166—Bariloche. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo José Souto. — Año VI. — N.° 307. — San Carlos de Bariloche, 19 de Junio de 1947.

245.167—La chispa. — Periódico. — Propietario y Director: Oscar Octavio Carranza. — Año 1. N.° 3. — Córdoba, Junio de 1947.

245.169—Yunque. — Periódico. — Propietario: U. C. Radical de Las Conchas. — Director: Andrés S Marabot to. — Año 1. — N.° 1. — Tigre, 30 de Junio de 1947.

245.171—Marcha a Perón. — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Impresor: Julio Korn. — Editor: El Autor. — San Rafael, 22|5|47.

245.172—Himno Aero Club San Rafael — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — San Rafael, 25 de Mayo de 1947.

245.173—Poeta. — 1 hoja. — Autor: Genius. — Editor: Atómica, Editorial Comerc. y Financ. S. A. — Impresor Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.

245.174—Actuación patriótica. — Revista. — Propietario y Director: Roberto San Martín Quiroga. — Año VIII — N.° 19. — Buenos Aires, Julio de 1947.

245.177—Algebra. — 730 págs. — Autor: Luis D. Oltolina. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Coni, — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.178—Zona Sur. — Periódico. — Propietario y Director: Daniel Alboreo — Año III. — N.° 52. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.179—Don Jorge. — Tango milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavalier y Juan Bazzurro. — Editor El Autor. — Impresor: A. Boccazzi — Buenos Aires, 12|6|947.

245.180—Amargado de vivir. Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 12 de Junio de 1947.

245.181—Unser Luther — (Vorträge und Aufsätze). — 88 págs. — Autores: Alfredo Finckh — Martín Marczynski — Rodolfo Obermuelles — Juan Jorge Ostrowski — Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

245.184—Bios. — Revista. — Propietario: Asociación del Personal de la Cía Italo Argentina de Electricidad. — Director: Clovis J. Hervot. — Año XXII. — N.° 306. — Buenos Aires, Mayo de 1947

245.203—Perdóname Dios. — Tango, Música. — 2 págs. — Art. 57. — Autor: Bruno L. Belegni. — Editor e impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1928.

245.204—Sueño sin eco. — 88 págs. — Autor: Ana Emilia Lahitte. — Editor: La Autora. — Impresor: Imprenta Patagonia — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

e.21 jul.-N.° 83-v.31 jul

3 JULIO DE 1947

245.212—Quedó sin luz mi corazón. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Nápoli. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.213—Quedó sin luz mi corazón. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: S. de Gregoratti. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.214—Yo siempre tuve las alas rotas. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: S. de Gregoratti. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10|6|947.

245.215—Yo siempre tuve las alas rotas. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Nápoli. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10|6|947.

245.216—Tratado práctico de hemoterapia. — 831 páginas. — Autores: Dr. Emilio S. Sammartino y colaboradores: León Latti, Virgilio G. Foglia y otros. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, Junio de 1947.

245.217—Una flor entre hielos. — 208 — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta Patagonia. — Capital Federal, 24|5|947. — páginas. — Autor: Raúl A. Entraigas.

245.218—Pinceles de fuego. — 160 páginas. — Autor: Raúl A. Entraigas. — Editor: Sociedad Editora Internacional. — Impresor: Colegio Pío IX de Artes y Oficios. — Capital Federal, 4 de Junio de 1947.

245.220—Arrullo triste. — Tango, letra. — 1 hoja. — Autor: Amado R. Nervo. — Declaración jurada. — Buenos Aires, L.R. 6, Radio Mitre, el día 20 de Octubre de 1946.

245.221—Arrullo triste. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto J. Weigel Muñoz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, L.R. 6, Radio Mitre, 20 de Octubre de 1946.

245.222—Notas. — Revista. — Propietario y Director: Eduardo A. Serón. — Año 1. — N.° 11. — Rosario, Mayo de 1947.

245.223—Caperucita Roja. — 12 páginas. — Autor: Carlos Perrault. — Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.224—Aprendamos a contar. — 12 páginas. — Autor: María Paseyro Galcerán. — Dibujos de: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo 1947.

245.225—El ratoncito mentiroso — 12 páginas. — Autor texto: María Paseyro Galcerán. — Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.226—Objetos. — 12 páginas. — Autor dibujos: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Guillermo Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.227—Gulliver en el país de los enanos. — 16 páginas. — Autor: Jonathan Swift. — Traducción: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.228—Los tres pelos del diablo. — 16 páginas. — Autor: Hermanos Grimm. —Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, mayo de 1947.

245.229—Hol me bel burich. — (Mi lindo borrico). — Corrido, músi a. — 2 páginas. — Autor: Jacinto Regis. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — Buenos Aires, 26|7|947.

245.230—Corazón que baila. — Tarantela, música. — 2 páginas. — Autor: Jacinto Regis. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.231—El Rey Cuervo. — 16 páginas. — Autor: Perrault. — Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.232—El sastrecillo valiente. — 16 páginas. — Autor: Hermanos Grimm. — Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.233—Gulliver en el país de los gigantes. — 16 páginas. — Autor: Jonathan Swift. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.234—Pulgarcito. — 16 páginas — Autor: Perrault. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.235—Los 7 cuervos. — 16 páginas. — Autor: Hnos. Grimm. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.236—Simbad el marino. — 16 páginas. — Autor: Anónimo. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Finan-

ciera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.286—Opinión Gallega. — Periódico. — Propietario: Centro Orensano de Buenos Aires. — Director: Rodolfo Prada. — Año III. — N.° 66. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.

245.287—Niña, en mi cielo. — Música. — 2 páginas. — Autor: Eduardo Grau. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 18|6|947.
245.288—Niña, en mi cielo. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Eduardo Grau. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 18|6.947.

245.289—Balada. — En si bemol menor Op. 21. — Música. — 13 páginas. — Autor: P. Kalender. — Editor: Ricordi Americana S. A. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires 7|6|947.
245.290—Romanza. — En la bemol mayor Op. 18, N.° 2. — Música. — 2 páginas. — Autor: P. Kalender. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 7|6|947.

245.291—Moto perpétuo. — Música. — 10 páginas. — Autor: A. Fernández Aspra. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.
245.292—El bebé al piano. — Op. 29. — N° 8. — Música — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27|5|947.
245.293—Aires de fuga. — Op. 27. — N° 1. — Música. — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

245.294—El estudio del canto — (Técnica de la voz hablada y cantada). — 160 páginas. — Autor: Madeleine Mansion. — Traducción: Francine Debenedetti. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 24|5|947.
245.295—Higiene y medicina preventiva. — Epidemiología y profilaxis. — Tomo 2°. — 405 páginas. — Autor: Carlos Carreño. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: El Gráfico. — Buenos Aires, 6|6|947.
245.296—Terapéutica clínica y enfermedades. — Autores: Manuel A. Beguiristain, Carlos A. Campos, César Cardini, Enrique G. Fongi, Julio A. Tahier. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Mercatali. — Capital Federal, 12 de Junio de 1947.

245.297—Lo que debe saber todo alérgico. — 176 páginas. — Autor: Dr. J. Levinton. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Ayacucho. — Capital Federal, 24 de Mayo de 1947.
245.298—Histerosalpingografía y persuflación uterotubárica quimográfica. — 282 páginas. — Autor: Alberto Eduardo Bettinotti. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Capital Federal, 25 de Abril de 1947.
245.299—Seudotumor cerebral. — 300 páginas. — Autor: Carlos A. Bardeci. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. P. R. O. C. M. O. — Capital Federal, 3 de Abril de 1947.
245.301—Bajo el parral de mi patio. — Sainete en tres actos. — 17 hojas. — Autor: José Antonio Vieyra Ibazeta. — Declaración jurada. — Cine Teatro Victoria de Berisso, de Buenos Aires, el 27 de Mayo de 1947.
245.302—Un marido como hay pocos. — Comedia en tres actos. — 145 páginas. — Autor: Manuel Barbera. — Declaración jurada. — Teatro Ateneo, de Buenos Aires, 26|6|947.
245.303—El agregao. — Drama en tres actos. — 44 hojas. — Autor: Ortega Sanz. — Declaración jurada — Buenos Aires, Teatro El National, el 23 de Junio de 1947.
245.304—María de los Dolores. — Comedia radial en tres actos. — 39 hojas. — Autor: Héctor Bates. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades, el 6|6|947.
245.305—La letra escarlata. — Ballet en tres cuadros. — Música. — 19 páginas. — Autor: Héctor M. Sorin. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Politeama, 17|6|947.

245.306—La pasión de Pastor Luna. — Pieza en tres actos. — 48 hojas — Autor: Alberto Enrique Díaz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades, el 24 de Junio de 1947.

245.307—Tierra de promisión. — Estampas argentinas, en un acto. — 27 hojas. — Autor: Salvador Patamia. — Declaración jurada. — Córdoba, Teatro Rivera Indarte, el 4|6|947.
245.308—Soldadito español. — Paso doble con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Jacinto Guerrero. — Faz B. — La luna enamora... — Arreglo en guaracha con canto — Autores letra: Leocadio Martínez Durango, Mariano Bolaños. — Autor música: Angel Ortiz de Villajos. — Intérprete: Don Américo y su orquesta. — Canta Fernández Valencia. — Disco Odeón N° 70.522. — Buenos Aires, 1° de Mayo de 1947.
245.309—Haragán. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Manuel Romero. — Autor música: Enrique P. Delfino. — Faz B. — Tiernamente. — Tango con estribillo. — Autor letra: Mario Battistella — Autor música: Agustín Bardi. — Intérprete: Astor Piazzola y su orquesta típica. — Disco Odeón N° 30.357. — Buenos Aires 1|6|947.

245.310—El beso. — Cueca. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. — Faz B. — La Chiquitita. — Cueca. — Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. — Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su conjunto de las Alegres Fiestas Gauchas. — Disco Odeón N° 31.702. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1947.
245.311—Vals apasionado — Op. 9. — N° 4. — Vals. — Faz A. — Autor música: Príncipe Kalender. — Faz B. — Canto de amor. — Romanza de la leyenda Aldebarán, Op. 10. — N° 2. — Autor música: Príncipe Kalender. — Intérprete: Príncipe Kalender. — Solo de piano. — Disco Odeón número 46.071. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1947.
245.312—Lamento español. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra y música: María Teresa Lara. — Faz B. — La canción del borrico — Arreglo en bolero de la zarzuela "La Linda Tapada". — Autor letra: Francisco Alonso. — Autor música: José Tellaeche. — Intérprete: Gregorio Barros con Bellotto y su orquesta. — Disco Odeón N° 70.520. — Buenos Aires, 1° de Mayo de 1947.

245.313—Maldita suerte. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pablo Valdez Hernández. — Faz B. — Vamos perdiendo igual. — Bolero. — Autor letra y música: Gabriel Luna de la Fuente. — Intérprete: Eduardo Farrel con orquesta Don Américo. — Disco Odeón N° 70.521. — Buenos Aires, 1° de Mayo de 1947.
245 314—Manos de la madre. — Bambuco. — Faz A. — Autor letra: León Zafir. — Autor música: Carlos Vieco O. — Faz B. — Honda pena. — Bambuco. — Autor letra: Roberto Muñoz Londoño. — Autor música: Carlos Vieco O. — Intérprete: Trío "Melodías de América" con acompañamiento de orquesta. — Disco Odeón número 70.523. — Buenos Aires, 1|5|947.
245.315—Cambalache. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo — Faz B. — Sin comprender. — Tango con estribillo. — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Miguel Nijenson. — Disco Odeón N° 30.017. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1947.
245.316—Olvido su traición. — Pasillo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Faz B. — Serás feliz. — Pasillo con canto. — Autor letra y música: Eduardo Murillo G. — Disco Odeón número 70.545. — Intérprete: Conjunto "América". — Canto piano y guitarrector: Carlos Alberto Covatto. — Año rras — Dir.: José María de Hoyos. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1947.
245.317—Sé tan macho como yo. — Tango. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Consejos de mis padres. — Canción. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y su conjunto. — Disco Odeón N° 71.092. — Buenos Aires, 1° de Junio de 1947.
245.318—Corporación Frutícola Argentina. — Revista. — Propietario: Corporación Frutícola Argentina. — Director: ... XIII. — N° 149 — Capital Federal, 31 de Mayo de 1947.
245.320—Juventud. — Boletín mensual. — Propietario: Colegio Salesiano "General Belgrano". — Director: Pedro L. Serloch. — Año III. — N° 21. — Tucumán, Abril 1947.
245.321—La Opinión. — Periódico. — Propietario: Buffelli & Actis. — Director: Rafael R. Actis. — Año XXVI. — N° 6.135. — Rafaela, 30 de Junio de 1947.
245 322—El Pueblo de Trelew. — Periódico. — Propietario y director: Ivo Vincenzi. — Año XXXI. — N° 1.597. — Trelew (Chubut), 20 de Junio de 1947.
245.324—Universidad Nacional de Cuyo. — (Instituto del Trabajo). — 32 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Universidad Nacional de Cuyo (Provincia de Mendoza). — Impresor: Universidad Nacional de Cuyo. — Mendoza, año 1947.
245.325—St. Saviour's Church Record. — Revista Mensual de la Iglesia Anglicana de San Salvador — Propietario: Iglesia Anglicana de San Salvador. — Director: F. O. Spanton. — Vol. XXXV. — N° 321. — Buenos Aires, Junio de 1947.
245.329—Aeronave. — Revista mensual. — Propietarios: José P. Sadi y Abelardo A. González Rillo. — Director: José P. Sadi. — Año II. — N° 13 — Capital Federal, Mayo de 1947.
245.330—Armario-bibliotecas rurales para los partidos bonaerenses. — 36 páginas. — Autor: Jorge Norberto Dantiacq. — Editor: Librería Sarmiento. — Impresor: Daniel Bandini. — La Plata, 2 de Mayo de 1947.

245.300—Endocrinología sexual femenina. — 724 páginas. — Autores: Carlos J. Calatroni, Vicente Ruiz y Guillermo Di Paola. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Ferrari Hnos. — Capital Federal, 14 de Junio de 1947.
245.334—El hombre de la reliquia. — 96 páginas — Autor: Lewis Jackson. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 13 de Junio 1947.
245.335—La tragedia del refugiado. — 96 páginas. — Autor: Anthony Parsons. — Traducción: Carlos S. Foot. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 27|6|947.
245.336—La espada y el puñal. — 96 páginas. — Autor: Ponson Du Terrail — Traducción anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 14|6|947.
245.337—La energía de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 21|6|947.
245.338—El castigo de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L — Buenos Aires, 7|6|947.
245.341—Anales del Servicio de Cirugía. — Hospital Cosme Argerich. — Revista anual. — Propietario: Dr. Arnaldo Yódice. — Director: Dr. Vicente Dalmases. — Año 1. — N° 1. — Buenos Aires, año 1945.
245.342—Time. — Revista. — Extranjera. — Propietario: Time Incorporated. — Director: Henry R. Luce — Volumen XLIX. — N° 22. — 2 de Junio de 1947.

245.345—Instrucciones para una perfecta afinación del motor y reparación del carburador Carter. — 72 páginas. — Extranjera. — Autor anónimo. — Editor: Carter Carburetor Corporation. — Impresor: John S. Swift Company. — St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América, Febrero de 1947.
e.22 jul.-N° 84-v.1° ago.

4 JULIO|47

245.360—Círculo de San Carlos. — Boletín. — Propietario: Círculo Católico de Obreros de la Parroquia de San Carlos. — Director: Eduardo A. Gagliano. — Año 1. N.° 1. — Buenos Aires, junio de 1947.
245.361—Los Sembroni. — 360 págs. — Autor.: Agustín Bonavera. — Editor: Ciorda & Rodríguez. — Editores. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 28 de mayo de 1947.
245.402—Cuando Escucho un Tango. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Eliseo Ubaldo Buleisman (Luchi). — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26-6-947.

245.403—Los Sesenta Granaderos. — Cueca. — Faz A. — Autor letra: Hilario Cuadros. — Autor música: Félix Pérez Cardozo. — Faz B. — El 180. — Gato. — Autor letra y música: Andrés Chazarreta. — Intérprete: Dúo Ruiz-Gallo con acompañamiento de Arpa y Guitarras —Iraja—Pagés y Pesoa. — Disco Odeón N.° 10.567. — Bs. Aires, 12-6-1947.

245.404—Fué Nuestro Encuentro. — Bolero con estribillo. — Faz A. — Autor: Orlando de La Rosa. — Autor Música: Orlando de La Rosa. — Faz B. — La Trompeta de Esteban. — Guaracha con estribillo. — Canta "Marfil" — Autor letra y música: Jorge Monsalve. — Intérprete: Eduardo Armani. — Y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 22.139. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.
245.405—Mujeres de mi Tolima. — Bunde Tolimense. — Faz A. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Faz B. — Del Otro La'o Del Río. — Torbellino. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Intérprete: Oquesta Colombia — Direc. Lagna Fietta. — Disco Odeón N.° 70.542. — Buenos Aires, 1-6-947.
245.406—Despierta Pierrot. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Oscar Rubens. — Autor música: Roberto Nievas Blanco. — Faz B. — Amor en Sombras. — Tango con estribillo. Autor letra: Héctor Marcó. — Autor Música: Graciano Gómez; Intérprete: Enrique Rodríguez y su Orquesta Típica. Disco Odeón N.° 7.298. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947
245.407—Feliciano Orilla. — Chamamé. — Faz A. — Autor música: Ernesto Montiel. — Ambrosio Miño. — Faz B. — La Calandria. — Chamamé. — Autor música: Isaac Abithol. — Intérprete: Cuarteto "Santa Ana". — Bandoneón y guitarras — Direc. Isaaco y Montiel.— Disco Odeón N.° 8962. — Buenos Aires, 1 de abril de 1947.
245.408—Me Voy Pa'l Salto. — Rumba Criolla con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Alfredo Garavito W. — Faz B. — Así se Ríe mi Chata. — Pasillo. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N.° 79.539. — Buenos Aires, 1-6-947.
245.409—Lamento Bohemio. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Miguel Angel Valladares. — Faz B. — Siete Puñales. — Bolero. — Autor letra y música: Rafael De Paz. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta Américo y sus Caribes. — Disco Odeón N.° 32.055. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.
245.410. — Griseta. — Tango. — Faz A. — Autor letra: González Castillo. — Autor música: Enrique Delfino. — Faz B. — Fea. — Tango. — Autor letra: Alfredo Navarrine. — Autor música: Horacio Pettorossi. — Intérprete: Carlos Gardel con acom. de guitarras. — Disco Odeón N.° 19.035. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

245.411—Sin Motivo. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gabriel Ruiz. — Faz B. — Tres Flores Para Ti. — Bolero. — Autor letra y música: Tino López. — Intérprete: Fernando Torres con Bellotto y su Orquesta. — Disco

Odeón N.° 32.005. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

245.426—Edipo Rey. — 110 págs. — Autor: Sófocles. — Traducción: Daniel J. Ruiz. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Bs. Aires, 3-7-947.

245.427—Sombra. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Candelario Murua. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

245.428—Sombra. — Estilo, Música. — 2 págs.. — Autor recopilada: José M. Parreño. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

245.429—Eva, Yo Quiero Ser Tu Adán — Fox-trot, música. — 2 pags. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 5-7-947.

245.430—Flor de Tilo. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: P. Oscar Oppici. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 5 de julio de 1947.

245.431—Flor de Tilo. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 5 de julio de 1947.

245.433—Con Cariño. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco A. V. Stanzione. — Editor: e Impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.434—A Reir... — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: A. Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.435—A Reir . . .— Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Música: H. Baldi. — Editor e impresor: — Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.436—Acuse. — Milonga, letra. — 2 págs.. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.437—Acuse. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.438—Negro Desvelo. — Vals, música. — 2 págs. — Autor: Simplicio Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.439—Collar de Estrellas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: F. García Jiménez. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.440—Noche Nupcial. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: José Tarantino. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.441—Mis Amores — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Sciammarella. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.442—Dolor Errante. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Andrés Chinarro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.443—Culpa de la Luna. — Gato, Música. — 2 págs. — Autor: Juan M. Vicente. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.444—Pilar. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: A. J. Boutureira. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1947.

245.447—El Combatiente. — Periódico. — Propietario y Director: Pablo Rattaro. — Año VI — N.° 296. — San Miguel, 4 de julio de 1947.

245.455—Corrientes Amada. — Canción, música. — 2 págs. — Autor: Hilario Caulón Panetta. — Editor: El Autor: — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

245.456—Olímpico Foot Ball Club. — (Villa Diego). — Marcha, Música. — 2 págs. — Autor: Miguel Giorgio. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — Rosario, 28 de mayo de 1946.

245.457—Lecturas. — Periódico. — Propietario y Director: Andrés Domingo Ricci y José Armando Ricci. — Año XVIII. — N.° 748. — Buenos Aires, 6 de julio de 1947.

245.460—Sueño de Poeta. — Vals, música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Ricó. — Editor El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7-12-944.

245.461—Revista América. — Extranjera. — Propietario y Director: Neftalí Molina Riquelme. — Año 1. — N.° 9. — Santiago de Chile, enero y febrero de 1947.

245.462—El Preregrino de la Desesperanza. — 194. págs. — Autor: A. Bertolucci Tsugui Mori. — Editor: El Autor. — Impresor: Araujo Hnos — Buenos Aires, 11 de junio 947.

245.466—Esnea—(Leche). — Periódico. — Propietario: Ricardo F. González Marana. — Director: Ricardo A. González Accame. — Año XXXIV. — N.° 1.440. — Bs. As., 3-7-947.

245.468—El Atalaya. — Revista. — Propietario: Casa Editora Sudamericana. — Director: Marcelo I. Fayard. — Florida, F. C. C. A. — (Prov. de Bs. As.), julio de 1947.

245.469—El Auxiliar de la Escuela Sabática. — Revista. — Propietario: Casa Editora Sudamericana. — Director: Santiago Schmidt. — Año 25. — N.° 7. — Florida, julio 947.

245.474—Iones, Electrones y Radiaciones Ionizantes. — 424 págs. — Autor: James Arnold Crowther. — Traducción: Juan Carlos Grimberg. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Jerónimo J. Pesce & Cía. — Bs As., 13|5|947.

245.475—El Misticismo Español. — 224 págs. — Autor: E. Allison Peers — Traducción: Carlos Claveria. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1947.

245.476—Aguila de Blason. — 160 págs. — Autor: Ramón del Valle Inclán. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 15-6-947.

245.477—Viaje a Través de los Mitos Irlandeses. — 160 págs. — Autor: Anónimo. — Traducción: León Mirlas. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 5 de abril de 1947.

245.478—La Casa de Telarañas. — 256 págs. — Autor: Mary Reisner. — Traducción: Eva Iribarne. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

245.479—A Través de las Praderas. — Con otras memorias y ensayos. — 176 págs. — Autor: Roberto Luis Stevenson. — Traducción: Julio Vacarezza. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

245.480—Cromwell. — 224 págs. — Autor: Víctor Hugo. — Traducción: J. Labaila. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

245.481—Efestos — Quo Vadimus — Hermes. — 172 págs. — Autor: Fournier D'Albe — T. W. Jones. — Traducción: J. Novo Cerro. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Bs. As., 24-4-47.

245.482—Anatomía de la Melancolía. — 158 págs. — Autor: Robert Burton. — Traducción: Antonio Portnoy. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

245.483—Psicología de la Invención en el Campo Matemático. — 240 págs. — Autor: Jacques Hadamard. — Traducción: L. A. Santoló Sors. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Americalée. — Bs. Aires, 23-5-947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

241.478—Concepto, Historia y Métodos de la Asistencia Social. — 234 págs. — Parte primera. — Autor: Delia Franco. — Editor: Poblet. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Capital Federal, marzo de 1947.

241.511—Investigaciones Bibliográficas en Institutos Universitarios. — 28 págs. — Autor: Augusto Raúl Cortazar. — Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 2 de mayo de 1946.

c.22 jul.-N° L.35 v.1° ago.
JULIO 5|317

245.504—Mal pagadora. — Cueca, letra. —2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Mus. Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.505—Mal pagadora. — Cueca, música. — 2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Musican Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.506—Islavaleña. — Guarania, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos F. Abente. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.507—Islavaleña. — Guarania, música. — 2 páginas. — Autor: M. Prudencio Giménez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.508—Así se baila el chamamé. — Chamamé, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Millán Medina. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.509—Así se baila el chamamé. — Chamamé, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Millán Medina. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.510—Si al fin y al cabo es mujer. — Chacarera, letra. — 2 páginas. — Autor: Buenaventura Luna. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.511—Si al fin y al cabo es mujer. — Chacarera, música. — 2 páginas. — Autor: José S. Gómez (Báez). — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.512—Cubana. — Ritmo tropical, letra. — 2 páginas. — Autor: Martín V. Darré. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.513—Cubana. — Ritmo tropical, música. — 2 páginas. — Autor: Martín V. Darré. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.514—Magia en boogie. — Boogie woogie, letra. — 2 páginas. — Autores: Tulio Angeletti, Ariel Buira y Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Airss, 26 de Junio de 1947.

245.515—Magia en boogie. — Boogie woogie, música. — 2 páginas. — Autores: Tulio Angeletti, Ariel Buira y Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.516—Kilómetro 519. — Chamamé, música. — 2 páginas. — Autor: M. Ramírez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.517—Tonita. — Madrina, zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Felipe Zurita. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.518—Tonita. — Madrina, zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan Faccone. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.519—Zambita de los valles. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.520—Zambita de los valles. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco García Gilbert. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.521—Yo también tengo mis cosas. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Camilloni. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.522—Yo también tengo mis cosas. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Martino. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.523—General Madariaga. — Polca correntina, música. — 2 páginas. — Autores: Isaco Abitbol y Ernesto Montiel. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.524—Al pie de tu reja. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.525—Al pie de tu reja. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: R. Rossi y G. D. Barbieri. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.526—Ay... tirana. — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.527—Ay... tirana. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: José María de Hoyos. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.528—El caso de la vela torcida. — 204 páginas. — Autor: E. Stanley Gardner. — Traducción: Julio Vacarezza. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1947.

245.529—Un aroma de violetas. — 208 páginas. — Autor: Baynard Kendrick. — Traducción: Alfredo de León. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

245.530—Diario de un hombre superfluo. — 200 páginas. — Autor: Iván Turgueniev. — Traducción: Gregorio Schafifker. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 21|4|947.

245.531—Tierras nobles. — Viajes por España y Portugal. — 210 páginas. — Autor: Arturo Capdevila. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 14|4|947.

245.532—Muerte en el pentagrama. — 256 páginas. — Autor: Sidney Morgan. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

245.533—El cuento de mi vida. — 208 páginas. — Autor: Hans Christian Andersen. — Traducción: R. N. y J. B. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 12|5|947.

245.534—El caso del mosquito adormilado. — 196 páginas. — Autor: Erle Stanley Gardner. — Traducción: Leonardo A. Wadel. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
245.535—Páginas selectas. — 176 páginas. — Autor: Guy de Maupassant. — Traducción: Artemio Moreno. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 26|5|947.
245.536—Introducción general a la historia del arte. — 438 páginas. — Autor: Antoine Bon. — Traducción: Ernesto Luis Olivier. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 28 de Abril 1947.
245.537—Aprenda a oír música. — (Guía del auditor). — 360 páginas. — Autor: Theodore M. Finney. — Traducción: Jaime Pahissa. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, Abril 28 de 1947.
245.538—La vida cotidiana en los tiempos bíblicos. — 360 páginas. — Autor: Albert E. Bailey. — Traducción: Guido Parpagnoli. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 21|4|947.
245.539—Cabo de Hornos. — 48 páginas. — Autor: Felix Riesenberg. — Traducción: Andrés Townsend Ezcurra e Ignacio Covarrubias. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.
245.540—Lo que me gustaría ser a mí si no fuera lo que yo soy. — 160 páginas. — Autor: César Bruto. — Editor: Orientación Cultural, Editores S. A. — Impresor: El Gráfico, Impresores. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.
245.541—Fundación y organización de bibliotecas. — 275 páginas. — Autor: Alfredo Cónsole. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

245.542—Hagamos del bibliotecario un profesional. — 230 páginas. — Autor: Alfredo Cónsole. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 17|4|947.
245.543—La huerta — Manual de Horticultura. — 304 páginas. — Edición 5ª. — Autor: Ing. Agr. M. Bruchmann. — Editor: El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

245.544—Películas de mi vida. — 173 páginas. — Autor: María Grönvald de Schauman. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Buschi. — Buenos Aires, 17|5|947.
245.545—La naranja. — 166 páginas. — Autor: Enrique Larreta. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 17|5|947.

245.546—Esta tierra es mía... — 445 páginas. — Autor: Dr. José Pavlotzky. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Lucania. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.
245.547—Economía nueva y nueva política. — 411 páginas. — Autor: Emilio N. Grau. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta Arturo G. Oucinde. — Buenos Aires, 17|3|947.
245.549—El misterioso tío Silas. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. — Argumento: Sheridan Le Fanu. — Intérpretes: Elisa Galvé, Francisco de Paula, Ricardo Galache y otros. — Compuesta de 9 rollos, con 2.431 metros. — Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, Abril de 1947. — Lugar de publicación: Buenos Aires, 7 de Mayo de 1947.
245.550—Un marido ideal. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos E.F.A. S. A. — Argumento: Oscar Wilde. — Adaptación: Rodolfo M. Taboada. — Intérpretes: Sabina Olmos, Gómez Bao, — Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, Enero de 1947. — Lugar de publicación: Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

245.551—Santos Vega vuelve. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores E.F.A. S. A. — Argumento: L. Torres Ríos. — Principales intérpretes: Juan José Míguez, Delfy de Ortega, Pedro Maratea y otros. — Compuesta de 9 rollos, con 2.459 metros. — Lugar de producción: Buenos Aires, Marzo de 1947. — Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires, 16|4|947.
245.554—Judaica. — Revista. — Propietario: Cecilia B. de Resnich. — Director: Rosa Perla Resnich. — Año XIII. — Nº 155. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

245.555—Corrientes en las luchas por la democracia. — La Revolución de 1886. — 49 páginas. — Autor: Wenceslao Néstor Domínguez. — Editor: Instituto Correntino de la Historia. — Impresor: Peuser. — Buenos Aires, Abril de 1947.
245.556—Feminite Nº 8. — (Revista de modas femeninas). — 36 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Editorial Siluetas. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, Julio de 1947.

Publicar nuevamente:
Día 16 de Mayo 1947

241.600—Recuerdo amargo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Constancio Remo Re. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.
241.603—Los hijos del circo. — Diálogo mímico dramático. — 4 hojas. — Autor: Alfredo B. Villajos Vieyra. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Marconi, el día 15 de Mayo de 1947.

241.605—El fabricante de millones. — Comedia en tres actos. — 52 hojas. — Autores: Lamarque y Medero. — Declaración jurada. — Provincia de Mendoza, Palace Theatre, el día 9 de Abril de 1947.
241.646—Morenita. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: Héctor Ayala y Luis Aira. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

e.23 jul.-Nº 86-v.2 ago.

JULIO 7|47

245.559—Navitecnia. — Revista. — Propietario: Raúl Pelle (hijo). — Director: Néstor Jaime Rodríguez. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Julio de 1947.
245.562—El Informativo Familiar. — Revista. — Propietario y Director: Agustín D. Guasco. — Año 1. — Nº 9. — Chivilcoy, Junio de 1947.
245.591—España hidalga. — Paso-doble, música. — 2 páginas. — Autor: C. García Martín. — Editor: Editorial Hispano Argentina. Impresor: Stéfano e hijos & Cía. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.
245.592—España hidalga. — Paso-doble, letra. — 2 páginas. — Autor: C. García Martín. — Editor: Editorial Hispano Argentina. — Impresor: Stéfano e hijos & Cía. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.
245.593—Antología: cien de las mejores poesías religiosas de la lengua castellana. — 223 páginas. — Autor: R. P. Pablo Schneider. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.
245.594—La muchacha en el hogar. — 131 páginas. — Autor: Emilio Enciso Viana. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1946.
245.595—Diferencia entre lo temporal y lo eterno y crisol de desengaños. — 687 páginas. — Autor: R. P. Juan Eusebio Nieremberg. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

245.596—Pensar y ser. — 339 páginas. — Autor: José De Vries. — Traducción: José A. Menchaca S. J. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Roetzler. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1946.

245.597—La joven de carácter. — 207 páginas. — Autor: Mons. Tihamer Toth. — Traducción: Mons. Antonio Sancho Nebot. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta Fénix. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
245.598—La joven de porvenir. — 199 páginas. — Autor: Mons. Tihamer Toth. — Traducción: Mons. Antonio Sancho. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta Fénix. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1946.

245.599—Nuestra fe en Cristo. — 350 páginas. — Autor: Luis Kosters S. J. — Traducción: P. Juan Armelin S. J. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1946.
245.600—La reorganización de la economía social. — (Desarrollo y análisis de la encíclica "Quadragesimo Anno"). — 517 páginas. — Autor: Oswald Von Nell-Breuning. — Traducción: Carlos Moyano Llerena. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1946.

245.601—Europa y el alma del Oriente. — 309 páginas. — Autor: Walter Schubart. — Traducción: Mons. Antonio Sancho. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Gerónimo J. Pesce & Cía. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1946.
245.602—Ernesto Scotti — Pintor del espacio. — 80 páginas. — Autor: Juan Carlos Goti Aguilar. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Alamos S. R. L. — Buenos Aires, 24 de Junio 1947.
245.608—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. — Propietario: Asociación Bioquímica Argentina. — Director: Dr. Luis R. Gambino. — Año XIV. — Nº 53. — Buenos Aires, Enero — Febrero de 1947.
245.619—Brujerías. — (Apostillas cinematográficas). — 28 páginas. — Autor: Delly Jess. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Kaufman. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
245.626—Yerure. — (Invocación). — Letra guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.627—Cámba Porá. — (Negra Linda). — Canción guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.
245.628—Recuerdos del Paraná. — Polka guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.
245.631—Coqueteando. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: John Barry y Julio P. Abalos. — Editor: Los Autores. — Impresor: Oscar Roma. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
245.633—La reencarnación de los espíritus. — 258 páginas. — Autor: Paul Siwek S. J. — Traducción: María Mercedes Bergadá. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Dordoni Hnos. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

245.634—La virilidad y sus fundamentos sexuales. — 200 páginas. — Autor: Federico Arvesú Gasset Del Castillo. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Alamos. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1947.
245.635—La pastorella. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto R. A. Vicchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26 de Junio de 1947.
245.639—M. A. N. — Revista. — Propietario: Ministerio de Agricultura de la Nación. — Director: Roberto I. Lascano. — Año 1947. — Nº 85. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.643—Vademecum de radio y electricidad. — 190 páginas. — Autor: Emilio N. Packmann. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Tall. Palumbo. — Capital Federal, 20 de Marzo 1947.
245.644—Reemplazo de válvulas y F. I. — 237 páginas. — Autor: Félix F. Molero. — Arbo Editores. — Impresor: José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.
245.645—Radiotecnia. — Nº 9. — 135 páginas. — Autor: Ing. Emilio N. Packmann. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.
245.646—Telefonía Nº 8. — 110 páginas. — Autor: Ing. Armando R. Isernia. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.
245.647—Reglamentación de radiocomunicaciones. — Nº 3. — Parte primera. — 70 páginas. — Autor: Marcelo Barbieri y Salvio J. M. Penas. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1947.
245.650—El problema moral argentino. — y la necesidad de universidades particulares. — 59 páginas. — Autor: Enrique Gaviola. — Editor: Ateneo del Club Universitario de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Alamos. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

245.651—Bases para el progreso de las ciencias argentinas. — 35 páginas. — Autor: Eduardo Braun Menéndez. — Editor: Ateneo del Club Universitario de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Gráficos Alamos. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.
245.652—La jornalizadora "Silcar". — Tabla de jornales - jubilación 8 o|o - Líquido a pagar. — 75 páginas. — Autor: Clemente Norberto Ruiz. — Editor: El Autor. — Impresor: Angel Colombo. — San Fernando, 30 de Junio de 1947.

Día, 7 de Julio de 1947.
Publicar nuevamente
244.291—Pitaguá. — Seudónimo.
Día, 16 de Mayo de 1947.
241.619—Niebla en tu corazón. — Bolero de la película: "Sueña mi amor". — Faz A. — Autor, letra y música: Lee Kok. — Faz B. — Solo. — Bolero de la película: "Sueña mi amor". — Autor, letra y música: Lee Kok. — Intérprete: Leo Marini con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón número 70.501. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
241.625—Blanco y celeste. — (La Familiar). — Zamba. — Faz A. — Autor música: Andrés Chazarreta. — Faz B. — El Puntano. — Gato. — Autor, letra y música: René Ruiz — Alberto Acuña. — Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. — Disco Odeón Nº 31.555. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
241.626—De mis pagos. — Chacarera. — Faz B. — Autor, letra y música: Julio Jérez. — Intérprete: La Negra Tucumana y su Conjunto Popular Típico. — Disco Odeón Nº 31.651. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
Día, 17 de Mayo de 1947.
241.722—Los hombres de buena voluntad VII. — En busca de una iglesia. — 308 páginas. — Autor: Jules Romains. — Traducción: Nydia Lamarque. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.
241.743—Patio de arrabal. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Fabre. — Editor: E. M. O. R. — (Ediciones Musicales Oscar Roma). — Impresor: Oscar Roma. — Capital Federal, 25 de Abril de 1947.
241.721—Historia de San Martín y de la emancipación Sudamericana. — 1.244 páginas. — e índice. — Autor: Bartolomé Mitre. — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

e.24 jul.-Nº 87 v. 4 agos.

JULIO 8|947

245.655—Corrientes amada. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Hilario Cantón Panetta. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.
245.656—Chispitas del Sagrario. — Revista mensual. — Propietario: Bonifacio Mata. — Director: P. Bonifacio Mata. — Año XXV. — Nº 287. — Buenos Aires, Junio de 1947.
245.657—El papel del hígado en la cirugía. — 413 páginas. — Autor: Frederick F. Boyce. — Traducción: M. Litter. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 17|5|947.

245.663—I. T. 8 — Instrucciones técnicas para los trabajos fotogramétricos de gabinete. — 21 páginas. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.665—Alergia. — Revista. — Propietario y director: Dr. Ruiz Moreno Guido. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Marzo-Junio de 1947.
245.666—El Popular. — Diario. — Propietario: Amoroso, Pagano & Compañía. — Director: Julio A. Pagano. — Año 49. — Nº 13.503. — Olavarría, 5 de Julio de 1947.
245.667—La Defensa Popular. — Periódico. — Propietario y director: José María Sánchez. — Año XXXIX. — Nº 3.307. — Campana, 5 de Julio de 1947.

245.668—No te hagas la moderna. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Cristiani. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.669—En esta serenata. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Cristiani. — 2 páginas. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947

245.670—Tratado de Derecho Civil Argentino. — III. — Obligaciones en general. — Tomo 1ro., Quinta edición. — 465 págs. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Alamos. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

245.671—Tratado de Derecho Civil Argentino. — VII. — Fuentes de las obligaciones. — Tomo 3. — Hechos ilícitos — Enriquecimiento sin causa — Leyes que rigen las obligaciones y sus fuentes. — (Números 2.700 a 3.065). — 210 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial La Ley. — Buenos Aires, 2ª quincena de Agosto de 1946.

245.672—Tratado de Derecho Civil Argentino. — I-II. — Parte general. — Tomo 1. — Introducción — Títulos preliminares de las personas. — Tomo II. — De las cosas — De los hechos y actos jurídicos. — Dos tomos. — 1.269 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Tall. Balmes. — Buenos Aires, Junio 1947.

245.673—Tratado de Derecho Civil Argentino. — VIII. — IX. — X. — Derechos reales. — Edición tercera. — Tres tomos con 1.715 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Balmes. — Buenos Aires, Octubre y Diciembre 1943.

245.675—El impuesto a las ventas. — 398 páginas. — Autor: Enrique Jorge Reig. — Editor: Editorial Ideas —Impresor: Tall. Gráf. Jorge Wáshington. — Buenos Aires, 10|6|947

245.679—La urbe de la loba. — 128 páginas. — Autor: Vargas Vila. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: José Fornarese. — Buenos Aires, Mayo 1947.

245.680—Los flecos de mi poncho. — Versos criollos. — 63 páginas. — Autor: Juan A. Martínez. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: Tall. Gráf. Casa Sáenz. — Buenos Aires, Junio de 1945.

245.681—Paderewski. — Patriota y artista. — 190 páginas. — Autor: Antoni Gronowicz. — Traducción: Guido F. P. Parpagnoli y Héctor F. Miri. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: Tall. Gráf. Domingo Junior. — Buenos Aires, Enero 1945.

245.682—La fiebre del violín. — (Fiddle fever). — Solo de violín, música. — 2 páginas. — Autor: Vieri Fidanzini. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

245.683—La vida espiritual de Santo Tomás de Aquino. — 205 páginas. — Autor: Martín Grabmann. — Traducción: Octavio Nicolás Derisi. — Editor: Editorial Guadalupe. — Impresor: Tall. Gráf. de la Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 24 Diciembre 1946.

245.687—Lealtad. — Periódico. — Propietario: Joaquín Salas. — Director: Leocadio Aramburu. — Año 1. — Nº 2. — Avellaneda, Junio de 1947.

245.691—France-Semaine. — Periódico. — Propietario: Jorge Guetat Douville. — Año 1. — Nº 1. — 9 de Julio de 1947. — Buenos Aires.

245.693—Sin motivo. — Canción-bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Gabriel Ruiz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

245.694—Sin motivo. — Canción-bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Gabriel Ruiz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25|6|947.

e.25 jul.-Nº 88-v.5 ago.

JULIO 10|947

245.697—Revista de los Servicios del Ejército. — Propietario: Asociación Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. — Director: Angel A. Ricotti. — Año X. — Nº 132. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.761—Mi realidad. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vega. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

245.763—Versos al amor que amanece. — Poesías. — 144 páginas. — Autor: Juan Faccone. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Maggiolo. — Buenos Aires, 9|6|947.

245.766—La Fraternidad. — Revista. — Propietario: Sociedad de Estudios Psicológicos "La Fraternidad". — Director: Antonio Melo. — Año LXVII. — Nº 583. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947.

245.770—Ya no puedo vivir. — (Sin buscar su amor). — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.771—Ya no puedo vivir. — (Sin buscar su amor). — Vals canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.772—San Antonio de Padua. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.773—San Antonio de Padua. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.774—San Judas Tadeo. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.775—San Judas Tadeo. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.776—Virgen del Valle. — Vals canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.777—Virgen del Valle. — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.778—Virgen del Carmen. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.779—Virgen del Carmen. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.781—El pecado de Julia. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento: René Garzón y Tulio Demicheli. — Intérpretes: A. Bence, Aída Luz y otros. — Lugar de producción: Bella Vista, de Noviembre de 1946 a Julio de 1947. — Lugar de publicación: Cine Opera de Buenos Aires, 5|7|947.

245.789—Páginas novecentistas en el Parque de Villa Lara. — 32 páginas. — Autor: Adolfo Korn Villafañe. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Los Heraldos. — La Plata, 10 Julio de 1947.

245.792—Instituciones de Derecho Civil. — (Con aplicación especial a todo el Derecho Privado). — 614 páginas. — Autor: Biagio Brugi. — Traducción: Jaime Simo Bofarull. — Obra extranjera. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — México, Argentina, Brasil, Uruguay, etc., Abril de 1947.

245.794—Avicultura. — 598 páginas. — Extranjera. — Autor: Morley A. Jull. — Traducción: José Luis de la Loma. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. de La Nación. — México, República Argentina, Brasil, Uruguay, etc., Mayo de 1947.

245.795—Ganadería productiva. — 442 páginas. — Extranjera. — Autor: Walter H. Peters, M. Agr. — Traducción: Juan de Adarraga. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. de La Nación. — México, Buenos Aires, Caracas, Habana, Lima, etc., Mayo de 1947.

245.799—Renovación. — Periódico. — Propietario: Dr. Atilio F. Caminiti y Leonidas S. Acosta. — Director: Dr. Atilio F. Caminiti. — Año XXI. — Nº 2.271. — La Paz (Entre Ríos), 5 de Julio de 1947.

245.800—Jornada Médica. — Revista. — Propietario: Leonardo Vázquez. — Director: Dr. Horacio Basabe. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

245.801—Industria y Comercio. — Periódico. — Propietario y director: Roberto Francisco García Garzón. — Año VII. — Nº 77. — Tucumán, Junio-Julio de 1947.

245.802—Si volvieras. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.803—Si volvieras. — Bolero, letra. — 2 páginsa. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.804—Dímelo. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.805—Estela. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.806—Mi valsecito. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.808—Dímelo. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.809—Esto es bueno. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.810—Nuevos Rumbos. — Diario. — Propietario y director: Rafael A. Rosa Macías. — Año XXII. — Nº 6.234. — La Plata, 10 de Julio de 1947.

245.81[illegible]—Tierra Campa. — 69 páginas. — Autora: Elvia Rosbaco Paolini. — Editor: la autora. — Impresor: Tall. Gráf. Virtus. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.815—Preludio Op. 6. — Nº 1. — Música. — 3 páginas. — Autora: Joaquina Eva Yrurtia. — Editor: la autora. — Impresor: Casa Lottermoser. — Buenos Aires, 28|7|947.

e.29 jul.-Nº 89-v.8 ago.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 130.827|946.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Al señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — De la Secretaría de Industria y Comercio. — Perú 562 Buenos Aires. — El que suscribe, Carlos Mónaco, argentino, se dirige al señor Director y expone: Que deseando efectuar exploraciones, en busca de materiales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los combustibles sólidos y líquidos (carbón, asfaltitas) y también cobre, zinc y azufre, en una zona que se encuentra comprendida en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos de propiedad fiscal y particular (cuyo propietario ignoro) que no están cercados, labrados ni cultivados, en los lotes 19 y 22 del Departamento Loncopué, de la Sección XXXI, fracción A, en un perímetro que lo determino así: Partiendo del esquinero Sud-Este del lote 19, mido con rumbo Norte, 1650 metros (por el deslinde) y de ahí en ángulo de 90 grados, tiro una línea, con rumbo Oeste, de 6000 metros y de este punto con rumbo Sur, mido 3300 metros (entrando en el lote 22), y en ángulo de 90 grados, con rumbo Este, mido una línea de 6000 metros (llegando al deslinde con el lote 23), y formando otro ángulo de 90 grados, con rumbo Norte mido 1650 metros, llegando al punto de partida, formando así, un rectángulo de 1980 hectáreas. — Para los trabajos de exploración emplearé cuatro hombres, con sus implementos necesarios. — Mi apoderado para la finiquitación de todos mis trámites, es la señora Elisa Misfelder de Lentz, domiciliada en la calle Pareja 3429, de esta Capital. — Es Justicia. — Fdo.) Carlos Mónaco. — Recibido en mi oficina, hoy, veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Consto. — Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Octubre 29|946. — Pase a la Sección Técnica, a sus efectos. — Fdo.) José María Noceti. — Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y de las comprendidas en el Superior Decreto Nº 20.945|46, de fecha 17|XII|46 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que, según se desprende del informe de la Dirección General de Tierras y Bosques, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del señor Agustín Lafontaine, habiendo el recurrente dejado establecido a fs. 25 vuelta, que dicho señor vive en la localidad de Azul F. C. Sud. — La zona solicitada, de 1.900 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 19 y 22, de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.000 metros, en dirección Este-Oeste, por 3.300 metros, de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 1.650 metros al Sud del esquinero homónimo del lote 19 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Junio 19 de 1947. — (Fdo.) Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, 23 de Junio de 1947. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo. — Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Junio 27 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, pónganse los sellos y a tales efectos, pase a Escribanía de Minas. — Tó-

mese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía, para que lo reserve, hasta su oportunidad. — Disposición Minera N° 398|47. — (Fdo) Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1947. — Registrado bajo el N° 8056, folio 241, del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Carlos Mónaco. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Norte". Vale. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.19 jul.-N° 33781-v.30 jul.

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de baritina denominada "San José", de la Compañía Minera Continental de Responsabilidad Limitada", ubicada en el Departamento Loncopue, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N° 210.545|943.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. Señor Director de Minas y Geología. — Manuel Amondarain, en el Expediente 210.545-1943, respetuosamente al señor Director expone: Que viene a solicitar la mensura de las seis pertenencias correspondientes en virtud de la manifestación de descubrimiento de fecha 4 de Marzo de 1943 rectificada por presentación de la fecha en cuanto a su exácta ubicación. La labor legal se halla en el lugar de extracción de la muestra a 1415,05 m. al oeste y 2336,50 m. al norte del esquinero sureste del lote seis, fracción A. Sección XXXI (Norte) del Territorio de Neuquén, dentro de la primera pertenencia a mensurar, que tendrá la forma de un trapecio rectángulo, cuyo vértice noreste está a 1338.50 m. al oeste y 2375,90 m. al norte del referido esquinero, desde donde, con azimut 340° 53' se medirán 278,06 m.; luego, con azimut 70° 53' se medirán 200 m.; luego, con azimut 160° 53' se medirán 321,94 m.; luego, con azimut 263° 15' 20'' se medirán 204,76 m. para cerrar el trapecio. La Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta pertenencia serán rectángulos de lado mayor 300 m. y azimut 160° 53, y lado menor 200 m., contiguas entre sí y con la primera, y de tal modo ubicadas que sus lados noroeste coincidan respectivamente con los lados sureste de las pertenencias primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. Se deja constancia de que la forma de la primera pertenencia resulta así impuesta por el lado sureste de la pertenencia sexta de la mina contigua "San José II", tramitada por Expediente 210.778-943, y porque el criadero de la presente mina San José I, es distinta del anterior y de otra dirección dominante. — Acompaño croquis. — Saludo a usted muy atentamente. — Fdo.) Manuel Amondarain. — Diciembre 28|945. — Pase a la Sección Técnica para su agregación al Expediente 210.545|43 e informe. — José María Noceti. — Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Cumplo en elevar el pedido de seis pertenencias de baritina, en el departamento Loncopué, presentado por la "Compañía Minera Continental de Responsabilidad Limitada", a consecuencia del descubrimiento N° 865 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. El terreno que deberán ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 6, de la Fracción A, de la Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, de la manera siguiente: Pertenencia N° 1. — Afecta la forma de trapecio, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto, que es a la vez el esquinero Nor-Este de la pertenencia y que se encuentra a 1.338.50 metros al Oeste de otro punto situado a 2.375.90 metros al Norte del esquinero Sud Este del mencionado lote 6.278,06 metros con rumbo Sud 19° 07' Este; 200 metros con rumbo Sud 70° 53' Oeste; 321,94 metros en dirección Norte 19° 07' Oeste y 204,76 metros con rumbo Norte 83° 15' 20'' Este; encerrando entre dichos límites una superficie de 6 Hás. Pertenencia N° 2. — Afecta la forma de rectángulo, de 300 metros en dirección Sud 19.° 07' Este por 200 metros, de modo que su límite Nor-Oeste coincide en toda su longitud con el lado Sud-Este de la pertenencia N° 1. — Superficie 6 Hás. Pertenencias N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6.— En forma de rectángulos cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N° 2, y han sido ubicadas a continuación de la misma y sucesivamente en dirección Sud-Este, de manera que el límite Nor-Oeste de cada una de éllas coincide en toda su longitud con el lado Sud-Este de la anterior. Superficie de cada pertenencia 6 Hás. — La superposición anotada Expediente 130.102-46, que trata de una solicitud de permiso de cateo no afecta a la presente mina, pues su cargo es posterior al de la misma. — Corresponde ordenar las publicaciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Registro Gráfico. — Junio 10 de 1947. — Fdo.) Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. Sección Técnica, 14 de Junio de 1947. — Fdo.) Angel Dominoni, a|C. Sección Técnica. — Buenos Aires, Junio 17 de 1947. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva a la citada Escribanía para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.) Remigio Rigal Director de Minas y Geología. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.22 jul.-N° 33.119-v.22 jul.
e.29 jul.-N° 33.119-v.29 jul.
e.15 jul.-N° 33.119-v.15 jul.

Petición de mensura de un pertenencia, de la mina de bentonita denominada "Bahía Solano", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en el departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 212.480 1943.

Buenos Aires, abril 21 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Alberto G. Spota, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas. Libro III de Poderes, folio 420, al señor Director en su carácter de autoridad minera, digo: — Que contestando la vista conferida en el expediente N.° 212.480, vengo a ratificar la presentación efectuada por el Ing. Abelardo Amancio Díaz Soto, en representación de mi mandante y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales (Art. 81 — 85 y 92 del Código de Minería), a solicitar las pertenencias correspondientes, para lo cual doy a continuación los puntos de relacionamiento: partiendo del punto trigonométrico N.° 31 (P. T. 31) Pico Salamanca, correspondiente a la triangulación de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología, se medirán tres mil ciento setenta y ocho metros con cincuenta centímetros (3.178,50 m.) con azimut igual a ciento cuarenta y un grados, trece minutos y cuarenta y cinco segundos. (141°13'45'') para llegar al punto de extracción de la muestra legal (p.e.); desde (p.e.) y con azimut de ciento noventa y dos grados, dos minutos y cuarenta y seis segundos (192°02'46'') se medirán ciento seis metros con ochenta y cinco centímetros (106,85 m.) para llegar al vértice "A" que constituirá el esquinero Sur de la pertenencia; desde "A" se medirán doscientos metros (200 m.) con azimut de trescientos trece grados y cincuenta y siete segundos (313°57'') para llegar al vértice "B" o sea el esquinero Oeste; desde "B" se medirán trescientos metros (300 m.) con azimut de cuarenta y tres grados y cincuenta y siete minutos 34°57', para llegar al vértice "C" o sea el esquinero Norte; desde "C" mediránse doscientos metros (200 m.) con azimut de ciento treinta y tres grados y cincuenta y siete minutos (133°57') para llegar al vértice "D" o sea el esquinero Este de la pertenencia; desde "D" medíranse trescientos metros (300 m.) con azimut de doscientos veintitrés grados y cincuenta y siete minutos (223°57') para llegar nuevamente al punto "A" cerrando así un rectángulo de seis hectáreas (6 há.). — Asimismo declaro como descubrimiento el punto 1 de los detallados en la nota N.° 146 DMM, de fecha 16 de marzo de 1944, que corre agregado al expediente 212.480. — Acompaño los planos correspondientes. Dejo con lo expuesto contestada la vista conferida. — Quiera el señor Director tenerlo presente. — Fdo.: Alberto G. Spota. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las dieciséis horas veintiún minutos. — Acompaña planos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Abril 26|944. — Agréguese al 212.480|43 y siga a informe del R. Gráfico e I. Minera. — Fdo.: José M. Noceti. — Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Seccion Técnica. — Cumplo en elevar la petición de mensura de una pertenencia de bentonita, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Escalante, a consecuencia del descubrimiento N.° 624, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La pertenencia solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 55 de la Colonia Escalante y el terreno que ocupará la misma ha sido determinado del modo siguiente: Pertenencia. — Afecta la forma de rectángulo, de 300 metros en dirección Norte 43°57' Este por 200 metros, de modo que su vértice Sud se encuentra a 106,85 metros al Sud 12°02'46'' Oeste del punto de extracción de la muestra, situado a su vez a 3178,50 metros al Sud 38°46' Este del punto trigonométrico PT 31 ubicado en la cúspide del Pico Salamanca. — Superficie 6 há. — Corresponde efectuar las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Registro Gráfico, abril 23 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, abril 24 de 1947. — Fdo.: Ing°. Gabino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, abril 30 de 1947. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese a quien corresponda, tómese nota por la Sección Técnica; hecho, vuelva a Escribanía de Minas para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Entre líneas "conferida" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 jul.-N.° 79-v.31 jul.

Manifestación de descubrimiento de plomo, mina "Angelita", presentada a nombre del señor Marcelino Martínez Valdés, en el Departamento Descado, Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente N° 130.264|46.

Puerto Descado, Setiembre 23 de 1946. — Señor Director de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio. — Buenos Aires. — El que suscribe, Marcelino Martínez Valdés, de 50 años de edad, casado, de nacionalidad española, de profesión transportista, con domicilio en Puerto Deseado (Zona Militar de Comodoro Rivadavia), al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Centro, Sección VI, fracción B, lote 18, un yacimiento de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación de los efectos, que la ley determina. — La muestra que acompaño, ha sido extraída en un punto situado en el lote 18, siendo la extensión del filo, de aproximadamente 4.700 metros de largo por 1.100 metros de ancho, partiendo del esquinero Sud Oeste de dicho lote, hacia el Norte. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre "Angelita". — No hay minas colindantes. — Por la presente, autorizo al señor Germán Santiago Aisenstein, para hacer, en el futuro, cualquier trámite que sea necesario y para que firme en mi nombre, los documentos o expedientes que se iniciarán. — Es justicia. — (Fdo.) Marcelino Martínez Valdés. — Recibido en mi oficina, hoy, veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas nueve minutos. — Acompaña muestra. — Conste. (Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — A la Dirección General de Minas y Geología (Escribanía de Minas) S|D. — Ref. Expte. M-130.264|46. — Refiriéndome a la aclaración solicitada por esa Repartición, de acuerdo al informe dirigido al señor Jefe de la Oficina Técnica, me es grato acompañar plano que me envía el señor Martínez Valdés y en el cual se indica, como se pide, la distancia del lugar del descubrimiento de mina, a partir del mojón que lleva el N° 22. — En espera que la aclaración de la ubicación satisfacerá el pedido, saludo al señor Director General muy atte. — Por Marcelino Valdés, (Fdo.) G. S. Aisenstein. — Otro sí: El punto de extracción de la muestra, se encuentra a 1.100 metros, en dirección Norte 43° Este de otro punto, que se encuentra a 4.700 metros al Norte del mojón 22, mencionado. — (Fdo.) G. S. Aisenstein. — Recibido en mi oficina, hoy, Febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas cuarenta y dos minutos. — Acompaña plano. — Conste. — (Fdo.) Francisco B. Urtubey. — Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Agréguese al expediente N° 130.264|46 y siga a sus efectos, a la Sección Técnica. — (Fdo.) José María Noceti. — Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de plomo, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, presentado por el señor Marcelino Martínez Valdés, en terreno que, según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, dentro del lote 10, de la Fracción B, de la Sección VI, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 1.100 metros al Norte, 43° Este de un punto situado a 4.700 metros al Norte, de un mojón de mensura que lleva el N° 22, el que, a su vez, se encuentra a 2.518 metros al Norte, 1.° 15' 20'' Oeste, de un punto ubicado a 2.293 metros al Oeste del esquinero común a los lotes 18, 19, 22 y 23, de la división de las tierras fiscales, de la Fracción B, de la Sección VI, Departamento y Territorio antes mencionados, según la mensura N° 369, del Ing. Florencio Puchulu. aprobada por Decreto de fecha 6|XII|38. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Registro Gráfico. Junio 21 de 1947. — (Fdo.) Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Junio 24 de 1947. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo. — Jefe Sección Técnica. — Buenos Ai-

res, Junio 27 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos, pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía, para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 394|47. — (Fdo.) Remigio Rigal. — Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947. — Registrado bajo el Nº 116, folio 51, del Registro de Minas, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Marcelino Martínez Valdés. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Entre líneas: "Director de Minas y Geología". Vale. — Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.22 jul.-Nº 33466-v.22 jul.
e.29 jul. N.º 33466 v. 29 jul.
e.5 ago.-Nº 33466-v.5 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

Recaudación Correspondiente al día 28 de Julio de 1947

Por avisos varios	$	6.206,60
Por derechos de marcas	"	1.060,—
Por adicionales de marcas	"	553,—
Por suscripciones	"	206,—
Por venta de ejemplares	"	55,50
Total	$	8.081,10

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 1.º de Agosto próximo, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie "B" .... v$n. 3.794.200,00

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Agosto hasta el 13 de Septiembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.
e.18 jul.-N.º 3512-v.1.º ago

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LOS BANCOS, INSTITUCIONES NO BANCARIAS AUTORIZADAS A OPERAR EN CAMBIOS Y DEMAS FIRMAS DEPOSITARIAS

Circular N.º 798|47. Buenos Aires, Julio 15 de 1947.

Llevamos a su conocimiento que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, ha dispuesto excluir de la nómina de empresas fiscalizadas, a la firma "OBERST HERMANOS", que figura en la nómina anexa a nuestra circular N.º 404 (D. de C.), del 5 de Abril de 1945, como también a la firma LEOPOLDO ENGSTER, cuya intervención les comunicamos por nuestra circular N.º 657 (D. de C.), del 27 de Febrero de 1947.

Saludamos a Vds. muy antentamente.
Banco Central de la República Argentina.
e.29 jul.-N.º 99-v.29 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LOS BANCOS, INSTITUCIONES NO BANCARIAS AUTORIZADAS A OPERAR EN CAMBIOS Y DEMAS FIRMAS DEPOSITARIAS

Circular N.º 797|47. (D. de C.). Buenos Aires, Julio 15 de 1947.

Llevamos a su conocimiento que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, ha dispuesto intervenir a la firma "LA CONTINENTAL COMPAÑIA TRANSATLANTICA DE CAOUTCHOUC, SOCIEDAD ANONIMA", a la cual corresponde aplicar las disposiciones comunicadas por nuestras circulares Nros. 401 y 402 (D. de C.), de fechas 28 de Marzo y 4 de Abril de 1945, respectivamente, bajo el título "Firmas que tienen gerente-delegado o interventor".

Saludamos a Vds. muy antentamente.
Banco Central de la República Argentina.
e.29 jul.-N.º 98-v.29 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Pedro J. Aguirre, con fecha 21 de Julio de 1947, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título N.º 63.989, de Dls. 1.000, con cupón 2, —15 de Febrero de 1938— y siguientes adheridos, del empréstito "Externo Conversión 4 o|o 1937|2|1972".

Buenos Aires, Julio 22 de 1947. —
e.29 jul.-N.º 100-v.4 sep.

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 406, para el día 8 de Agosto de 1947, a las 17 horas, con el objeto de contratar la confección de cien mil (100.000) cartillas y uno millón (1.000.000) de volantes, destinados a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones.

Para informes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones y Contratos (Avda. de Mayo 760, piso 1º). — Ernesto R. Lértora, Director General de Administración — Subsecretaría de Informaciones.

e.29 jul.-Nº L.3672-v.8 ago.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 3533 — Exp. 1216 D.R|946 — Construcción de instalaciones sanitarias en el Pabellón de la Radioestación Central del Servicio Móvil Marítimo, Capital Federal.

Nº 3534 — Exp. 22801 D. C. 945 — Revisación periódicas de balanzas y básculas.

Nº 3535 — Exp. 5655 D. Tc|947 — Máquina de escribir.

Nº 3536 — Exp. 56094 D. A|947 — Trapos de piso.

Nº 3537 — Exp. 1885 D-2?|947 — Reparación de lámparas a gas de kerosene.

Nº 1011 GM. — Exp. 5646 D. Tc|947 — Rollos hectográficos.

Nº 1012 GM. — 38648 D. A|947 — Lamparitas "Mazda".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Julio de 1947, a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Licitaciones, Julio 28 de 1947. — Amador Barral, Jefe.

e.29 jul.-Nº L.3676-v.30 jul.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Aviso de Licitación

Expte. 599-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito Carrizal y Pituil (Dto. 20.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.º (La Rioja) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos (interino).

e.29 jul.-N.º L-3661-v.8 ago.

Expte. 1280-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Malligasta (Dto. 20.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.º (La Rioja o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L-3660-v.8 ago.

Expte. 2349-DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Godoy Cruz (Dto. 8.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.º (Mendoza) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L 3659-v.8 ago.

Expte. 503-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (Dto. 26.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.º (Resistencia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L-3658 v.8 ago.

Expte. 543-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Bustinza y Cañada de Gómez (Dto. 1.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.º (Rosario) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L-3657-v.8 ago.

Expte. 1278-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Charata (Dto. 26.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.º (Resistencia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L-3656-v.8 ago.

Expte. 821-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Villaguay (Dto. 15.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.º (Concordia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L-3655-v.8 ago.

Expte. 3664-SC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Cañadón León (Dto. 24.º) y optativamente hasta Paso Roballo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.º (Río Gallegos) o a la División de Transporte de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L-3654-v.8 ago.

Expte. 19051-DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cinco Saltos (Dto. 22.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.º (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.29 jul.-N.º L-3653-v.8 ago.

Expte. 383-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1947, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y Milagro (Dto .20.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.º (La Rioja), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interno.

e.29 jul.-N.º L-3.52-v.8 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de construcción de nuevo edificio para la sucursal San Martín (Mendoza), cuya apertura se efectuará el día 18 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia y Administración. Retirar documentación $ 50.— ejuego). División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2.º piso, local 282, Capital Federal) y en las sucursales Mendoza, San Martín (Mendoza) y San Rafael (Mendoza). — El Gerente.

e.12 jul.-N.º L-3.412-v.12 jul.
e.14 jul.-N.º L-3.412-v.14 ju.
e.16 jul.-N.º L-3.412-v.16 jul.
e.18 jul.-N.º L-3.412-v.18 jul.
e.21 jul.-N.º L-3.412-v.21 jul.
e.23 jul.-N.º L-3.412-v.23 jul.
e.25 jul.-N.º L-3.412-v.25 jul.
e.28 jul.-N.º L-3.412-v.28 jul.
e.29 jul.-N.º L-3.412-v.29 jul.
e.1.º ago.-N.º L-3.412-v.1.º ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 515; ramo: papel carbónico; apertura: mes agosto; día 1.º; hora 15;expediente N.º 9.862|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.29 jul. N.º L. 3674 v.1.º ago.

Lic. Priv. N.º 516; ramo: construcción de mostradores; apertura: mes 8; día 4; hora 15. — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.29 jul.-N.º L.3675-v.4 ago.

Comisión Ley 11.333 — Art. 6º
Licitación pública Nro. 18.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Agosto de 1947, a las 10 horas, para la provisión e instalación de distribuidores de jabón líquido, toalleros y cestos para toallas de papel, para la Facultad de Ciencias Médicas. — Presupuesto oficial pesos 50.522,00 m n.

Los interesados podrán consultar o adquirir el pliego de condiciones en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6.º, calle José E. Uriburu 951 — Capital.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría de la Comisión, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1947. — Dr. Alfredo Machado, secretario.

e.29 jul. N.º L. 3.663 v.8 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ingº. Huergo Nº 251

LICITACIONES PUBLICAS números: 221-222 (2º llamado) y 223, para el día 8 de Agosto de 1947.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

N.º 221; hora: 10,00 — Provisión a costado de vapor en Buenos Aires, de cocinas, calentones y estufas a gas natural. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). — Precio del legajo N.º 3592; $ 5,00 m|n.

N.º 222 (2º llamado); hora: 10,10 — Provisión de pintura, barnices, brochas, etc., (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo N.º 3593; $ 5,00 m|n.

N.º 223; hora: 10,20 — Provisión de cable de acero galvanizado y cintas para cortinas de enrollar (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo N.º 3673; pesos 5,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Julio de 1947. — E. A. del Secretario General, Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Jefe División Central.

e.29 jul.-N.º 3666-v.2 ago.
e.29 jul.-N.º 3667-v.2 ago.
e.29 jul.-N.º 3668-v.2 ago.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación pública Nro. 6

Apertura: 14 de Agosto de 1947, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública, para la confección e impresión de 50.400 brazales.

Datos y pliegos en la Sección Compras, Santa Fe 3878, 2º piso, de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Tcnl. (S. G.), secretario.

e.29 jul.-N.º 3664-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas, $ 40.000.00, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de agosto, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308., cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.29 jul.-N.º 3662-v.8 ago.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 16 de Agosto de 1947, según detalle:

N.º 16 (2do. llamado), a las 10,15 horas: construcción casillas y locales, zona en Lepá (Chubut) y Nº 48, a las 10,30 horas: para la adquisición de una pala mecánica excavadora.

Para retirar pliegos de especificaciones y condiciones generales dirigirse a Díaz Vélez Nº 3902. — El Director General.

e.29 jul.-Nº L.3671-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el plazo de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 3522, para el día 30 de Septiembre de 1947, a las 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.29 jul.-Nº L.3673-v.2 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, a SIXTO MANERA, y a todo el que se considere con derecho a las mercaderías detenidas por expediente sumario Nº 344 S 1946, bajo apercibimiento de darse por abandonadas, que con fecha Mayo 29 ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Cítese al interesado, para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital, Julio 1º de 1947. — Orlando O. Bertolini, Administrador de la Aduana y Puerto de la Capital.

e.29 jul.-Nº 126-v.31 jul.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

Expediente 33.054|1945 D. G. A. Expte. 153|1945 Ad. Uruguay

Resolución Fallo Nº 18 del 19 de Octubre de 1945:

Art. 1º — Aplícase a la señora Bertha Jalpón de Guinsburg una multa de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), con más el pago de los derechos de importación que fueron liberadas, sobre el total de la partida faltante.

(Continúa en la página 13)

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

21.215|47. — Se cambiará el nombre de un pueblo sureño. (página 1)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

10.719|47. — Dirección General de Institutos Penales. — Nómbrase Alcaide y Adjutor Principal. (página 2)

10.724|47. — Departamento de Justicia. — Nómbrase Secretario de Juzgado de Paz en lo Civil de la Capital Federal. (página 2)

10.739|47. — Departamento de Justicia. — Nómbrase Secretario de Juzgado de Resistencia. (página 2)

10.752|47. — Departamento de Justicia. — Nómbrase médico para autopsias (Capital). (página 2)

10.753|47. — Departamento de Justicia. — Nómbrase Juez y Encargado del R. Civil de Presidencia Roca. (página 2)

10.754|47. — Departamento de Justicia. — Nómbrase Juez y Encargado del R. Civil de (General Vedia). (página 2)

10.755|47. — Departamento de Justicia. — Nómbrase Juez y Encargado del R. Civil de (Hucal). (página 2)

Ministerio de Guerra

10.215|47. — Declárase terminado derecho a pensión. (página 2)

10.285|47. — Concédese pensión. (página 2)

10.286|47. — Declárase terminado derecho a pensión. (página 2)

10.287|47. — Declárase terminado derecho a pensión. (página 3)

Ministerio de Obras Públicas

21.284|47. — Adquieren dos dragas de alto rendimiento. (página 1)

Secretaría de Aeronáutica

8.765|47. — Apruébase licitación. (página 3)

8.781|47. — Apruébase licitación. (página 3)

8.788|47. — Apruébase licitación. (página 3)

8.791|47. — Apruébase licitación. (página 3)

RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión

190|47. — Sindicato Argentino de Maestros. — Otórgase personería gremial. (página 3)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para Registrar de acuerdo a la Ley Nº 11.723. (página 5)

Dirección de Minas y Geología— (página 9)

Crónica Administrativa

Recaudación del Boletín Oficial— (página 11)

Tipo de Oro— (página 11)

Banco Central de la República Argentina. (página 11)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 11)

Edictos del día. (página 12)

Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 15)

Avisos diversos— (página 23)

Nuevas transferencias de negocios— (página 23)

Nuevas Convocatorias— (página 24)

Convocatorias rectificadas. — (página 25)

Transferencias anteriores de negocios— (página 27)

Convocatorias anteriores— (página 31)

Licitaciones anteriores— (página 37)

Edictos anteriores— (página 42)

Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad Limitada— (página 57)

Sección Balances

513. — Los Alfalfares Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A. (página 25)

400. — Estancias y Colonias Trenel, Sociedad Anónima. (página 26)

Art. 2° — Declárase caída en comiso la cantidad de (274) doscientos setenta y cuatro lám nas de barrera; (186) ciento ochenta y seis clavos; (299) doscientos noventa y nueve grampas, que según certificado policial, se encuentran depositadas en el galpón de propiedad que hoy ocupa el señor Jorge F. Huck, a quien se designa depositario de dicho material y lo que le será comunicado con intervención del señor Delegado de Policía de Basavilbaso, cuya colaboración se requerirá por nota de estilo.

Art. 3° — Aplícase a la causante, la reposición de ley de lo actuado. Cargos emanados del fallo que antecede:

	m$n.
Derechos Aduaneros	47.40
Multa art. 1.°	100.00
Reposición de sellos de Ley . .	46.00
Total adeudado	193.40

Son: ciento noventa y tres pesos con cuarenta ctvs. m|n.

Firmado: Rodolfo A. Sere Manteo — Administrador de Aduana.

Es copia fiel de la Resolución de fs. 23, 23 vta. y 24.

e.29 jul.-N° 127-v.2 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, Posadas. Colonia Eldorado, Parida N.° 603.866 y 69, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra SCHWELM A. J. Expediente N.° 106.935. Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2442 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2442 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Eldorado, Partida N.° 603.848, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra UNNEWEHR GUILLERMO. Expediente N.° 106.932. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2443 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2443 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Eldorado, Partida N.° 603.848, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra MEISSNER OTTO. Expediente N.° 106.937. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2444 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2444 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Eldorado, Partida N.° 603.888, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue ése contra BENNER DE ROESCH MARIA. Expediente N.° 106.938. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2445 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2445 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 603.872, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra WEMER CAROLINA Y CARLOS, Expediente N.° 106.936. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947.— Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2446 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2446 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.183, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra LARRECHEA Y MENDEZ. Expediente N.° 106.580. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2447 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2447 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.192, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra GAMBAUDI SEBASTIAN. Expediente N.° 106.582. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2448 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2448 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, T. Misiones, Posadas, Partida N° 603.994, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.931. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2458 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2458 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Río Negro, Partida N° 680.095, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.537. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2459 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.N° 2459 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Río Negro, Partida N° 680.112, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.548. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2460 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2460 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Río Negro, Partida N° 680.193, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.583. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2461 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2461 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia El Dorado, Fe. E., Lote 375, Misiones, Posadas, Partida N° 603.860, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.934. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2462 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2462 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N° 680.163, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra FONTENLA RAMON. Expediente N° 106.568. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2463 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2463 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, T. de Misiones, Posadas, Partida N.° 603970, Año 1936, para que

concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.917. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2452 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2452 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, Misiones, Posadas, Partida N° 603.971, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.918. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2453 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2453 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, Misiones, Posadas, Partida N° 603.972, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.919. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2454 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2454 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, Misiones, Posadas, Partida N° 603.967, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.914. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2455 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2455 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, Misiones, Posadas, Partida N° 603.973, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.920. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2456 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2456 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, Misiones, Posadas, Partida N° 603.974, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.921. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2457 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N° 2457 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro — S. A. Oeste, Partida N° 680.147, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Fernández Félix, Expediente N° 106.565, Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2464 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 Sep.-N° 2464 s.|p.p. v. 6 Sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro — S. A. Oeste, Partida N° 680.127, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Allende J. A., Expediente N° 106.558, Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2465 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 sep.-N° 2465 s.|p.p. v. 6 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro — S. A. Oeste, Partida N° 680.111, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Castellano Ma[illegible]na E. de, Expediente N° 106.547, Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2466 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 sep.-N° 2466 s.|p.p. v. 6 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro — S. A. Oeste, Partida N° 680.125, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiesto de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Sottil Juan, Expediente N° 106.556, Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

Buenos A ires, Marzo 20 de 1947. —

e.29 jul.-N° 2467 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 sep.-N° 2467 s.|p.p. v. 6 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro — S. A. Oeste, Partida N° 680.126, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Pittinari Juan. Expediente N.° 106.557. Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —

e.29 jul.-N° 2468 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 sep.-N° 2468 s.|p.p. v. 6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro — S. A. Oeste, Partida N° 680.206, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Del Carril Mario A.. Expediente N° 106.596, Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2469 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 sep.-N° 2469 s.|p.p. v. 6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro — S. A. Oeste, Partida N° 680.214, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. del juicio que sigue éste contra Dios Ricardo. Expediente N° 106.600, Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2470 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 sep.-N° 2470 s.|p.p. v. 6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste — Territorio de Río Negro, Partida N° 680.219|20, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra García Huidobro Adolfo. Expediente N° 106.605, Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N° 2471 s.|p.p. v. 2 agos.
e.2 sep.-N° 2471 s.|p.p. v. 6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Vías F. C. C. A. y Avda. Gral. Paz s|n., Partida N.° 341.240, Años 1937 al 1939, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente N.° 106.616. Cobrador Fiscal Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2449 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2449 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, Misiones, Posadas, Partida N.° 603.968, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente N.° 106.915. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2450 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2450 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Eldorado, Misiones, Posadas, Partida N.° 603.969, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente N.° 106.916. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 2451 s|p.p.-v.2 ago.
e.2 sep.-N.° 2451 s|p.p.-v.6 sep.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OSTILIO BOCCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 541 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los señores don Ostilio Bocci, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Isolina Danti, italiano, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número tres mil seiscientos noventa y cinco; don Alberto Danti, que firma "A. Danti" y manifiesta ser, como el anterior, casado en primeras nupcias con doña Adria Margarita Da Prato, italiano, domiciliado en la calle Pedro Morán número dos mil novecientos treinta y siete, y don Leonardo Torroba, que firma "L. Torroba" y declara ser, igualmente casado en primeras nupcias, con doña María Isabel Rossi, argentino, domiciliado en la calle Venancio Flores número tres mil cuatrocientos veintitrés; los tres comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sociedad que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por lo preceptuado en las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "OSTILIO BOCCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número dos mil sesenta al dos mil sesenta y cuatro y fábrica y depósito en la Avenida Tres de Febrero número setecientos setenta y cinco, de la localidad de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República y|o del extranjero; tomando a su cargo el activo y pasivo del negocio del señor Ostilio Bocci, y ratificando y confirmando todo acto celebrado hasta la fecha por el mismo. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde el día primero de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de fabricación y compra y venta de baterías, dínamos, accesorios y repuestos para automóviles, plantas eléctricas, artículos de y para radiotelefonía y televisión, exportación y|o importación y consignaciones y representaciones, tanto de firmas establecidas en esta República y|o en el extranjero. — La Sociedad podrá, asimismo, negociar en todos los ramos similares o afines al expresado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por mercaderías, máquinas, muebles y otros valores que componen el negocio de propiedad del señor Ostilio Bocci, y el inmueble, también propiedad del señor Bocci, ubicado en la calle Tres de Febrero número setecientos setenta y cinco, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al cual las partes le asignan de común acuerdo, un valor de Ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, inmueble éste que el señor Bocci, queda obligado a transferir a la sociedad, que por el presente instrumento se constituye, en escritura por separado; todo lo que resulta del respectivo balance e inventario que los socios han practicado por separado y firmado de conformidad, del cual se agrega un ejemplar a la presente. — Dicho capital social, dividido en Mil trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: don Ostilio Bocci, mil cien cuotas, o sea la suma de Un millón cien mil pesos moneda nacional; don Alberto Danti, cien cuotas, o sea la suma de Cien mil pesos de igual moneda, y don Leonardo Torroba, cien cuotas, o sea la suma de Cien mil pesos, también moneda nacional. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios, señores Ostilio Bocci, Alberto Danti y Leonardo Torroba, quienes quedan designados gerente general el primero, y gerentes, los dos últimos, de la misma, con los deberes, derechos y obligaciones que la Ley y este contrato les imponen, los cuales tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, en forma individual, quedando establecido que el carácter de gerente general asignado al socio señor Ostilio Bocci, se hace con carácter irrevocable, pudiendo los otros dos socios gerentes ser removidos por el socio gerente general. — El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y, en general, de los demás Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales creados o por crearse y|o sus Sucursales, en efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito, con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones. — d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la Sociedad. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Contratar, aún por más de seis años, locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria. — i) Constituir, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades, sindicatos, o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos o sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fuesen necesarios. — j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, promover querellas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y realizar cualquier otro acto para el mejor desempeño de este mandato, con las más amplias facultades. — k) Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los Gobiernos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o de particulares. — l) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago. — m) Conferir poderes generales o especiales para actuar ante cualquier Autoridad o Tribunal del País, y en particular poderes especiales para querellar, y revocarlos y nombrar representantes y empleados, fijando sueldos y funciones. — n) Formular protestas y protestos. — o) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados. — p) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines. — q) Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes designados, o los que más adelante se designaren, no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — Sexta: Toda decisión de los socios — siempre que no se haya establecido otra forma en el presente contrato — se adoptará por mayoría de votos y sus resultados deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto. — Séptima: Anualmente, al día treinta de noviembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se desearen efectuar en cualquier momento, y previa aprobación del mismo, los que se considerarán aprobados con la firma del Gerente General, o en su defecto, con la firma de los otros dos gerentes, las utilidades que arroje aquél se repartirán así: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la Ley. — Además, se separará también, un seis por ciento sobre el importe del capital que se computa como intereses, y el saldo en la siguiente forma: Cincuenta por ciento para el socio señor Ostilio Bocci, y el otro cincuenta por ciento, como sigue: Veinticinco por ciento al señor Alberto Danti; veinticinco por ciento al señor Leonardo Torroba; veinticinco por ciento para fondo de previsión, ley número once mil setecientos veintinueve y el veinticinco por ciento restante para habilitaciones del personal. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — La contabilidad se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava: Ninguno de los socios, mientras forme parte de la Sociedad, podrá realizar directa o indirectamente, negocios u operaciones similares a los que constituyen el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, salvo previa autorización de la Sociedad. — Novena: El fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios no producirá la disolución de esta Sociedad. — En este caso los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir las correspondientes cuotas del capital, abonando a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda conforme resulte del último balance anual aprobado, computándose los meses transcurridos desde dicho balance al fallecimiento o incapacidad en diez cuotas iguales, una al contado contra la cesión de las cuotas del capital social, y las nueve restantes en cuotas anuales consecutivas con más el seis por ciento de interés anual.

— En caso de que los socios sobrevivientes no optaren por adquirir las cuotas del capital a los herederos del fallecido o incapacitado, éstos continuarán en la Sociedad, debiendo al efecto unificar su personería a los efectos de la fiscalización de la marcha de la Sociedad, no transmitiéndose al representante de los herederos el cargo de gerente que el causante pudiera tener en la Sociedad. — En caso de retirarse alguno de los socios, los socios, o cualesquiera de ellos individualmente, podrán adquirir su parte con opción de pagar al contado o en los plazos y con el interés, de acuerdo a lo estipulado en este artículo. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán resueltas amigablemente por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia entre ellos, cuyo fallo será inapelable. — El Escribano autorizante da fe de que se han hecho las publicaciones dispuestas por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, sobre transmisión de establecimientos comerciales e industriales, en el "Boletín Oficial" de esta Capital, números de los días treinta de junio próximo pasado y uno, dos, tres y cuatro del actual mes de julio; y el diario "El Noticioso", también de esta Ciudad, números de los días uno, dos, tres, cuatro y cinco de julio corriente, sin que hasta la fecha haya quedado pendiente oposición alguna por parte de terceros. — Bajo las disposiciones de las diez cláusulas precedentes — a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho — los comparecientes dan por formalizado el presente contrato social. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles, don Miguel Alfredo Roscardi y don Rodolfo Ramírez, por ante mí, doy fe. — Ostilio Bocci. — A. Danti. — L. Torroba. — M. A. Roscardi. — Rodolfo Ramírez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Foussats. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ostilio Bocci, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio — extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno de ellos, números seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro, seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco, seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis, seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y siete y el presente, Serie G — que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Entre líneas: restante. — Vale. — Buenos Aires, julio 26 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.29 jul.-Nº 33.842-v.2 ago.

RABIH, NAKAH & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los Señores: Ezra Rabih, de nacionalidad siria, casado, domiciliado en la calle Helguera número quinientos cuarenta y dos; Don Aref Nakah, sirio, soltero, con domicilio en la calle Helguera número trescientos cincuenta y dos y Don Dibo Nakah, sirio, casado, domiciliado en la calle Helguera número quinientos veinticuatro, todos mayores de edad y domiciliados en esta capital, convienen de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los otorgantes, con efecto retroactivo al día primero del mes de Febrero próximo pasado, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "RABIH, NAKAH & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con casa central en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, y con sucursal en la calle Azcuénaga número cuatrocientos ochenta, ambas en esta Capital. — Segunda: El objeto de la sociedad, será continuar la explotación del ramo de "tejidos por mayor, importación y exportación", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Rabih, Nakah & Cía.". —

A tal efecto, la sociedad podrá ejercitar todos los actos civiles y comerciales que las leyes autorizan a las sociedades comerciales, inclusive adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir toda clase de derechos reales sobre los

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: REDACCION: 34-9253
Informes 33-2790 y 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos, Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

mismos y establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.00 m|n.), dividido en Quinientas cuotas, de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción y forma: por Don Ezra Rabin, ciento setenta y cinco cuotas que representan ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; por Don Aref Nakah, ciento setenta y cinco cuotas que representan ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y por Don Dibo Nakah, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todos los aportes son efectuados por los socios en mercaderías, muebles y útiles, y deudores varios, conforme al balance efectuado y suscripto de conformidad por las partes, por separado. — Cuarta: El capital social, podrá ser aumentado en la forma y condiciones que acuerden todos los socios. — La transmisión de cuotas sociales se sujetará a las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de transmisión hereditaria, la sociedad podrá exigir la unificación de representación de los sucesores. — Quinta: El término de duración de este contrato, es de Diez Años a partir del día primero del mes de Febrero del año en curso. — En caso de que cualquiera de los socios desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término de duración del presente, deberá enviar un telegrama colacionado a los demás socios, con un mínimun de seis meses de anticipación. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios indistintamente, quienes obligarán y representarán a la misma, en todos los actos, contratos, operaciones, gestiones y negocios que competen al giro comercial, y podrán: a) Realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, inclusive con el de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Central de la República y de la Provincia de Buenos Aires. — b) Aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados. — c) Gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, administrativas y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción. — d) Conferir y revocar poderes generales y especiales, con toda clase de facultades. — e) Y en general realizar cuantos actos, gestiones y contratos sean necesarios o convengan a los fines sociales, incluso las establecidas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se tiene aquí por reproducido, pues esta cláusula es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tendrán el uso de la firma social, también indistintamente, con la sola limitación de que no podrán comprometer la misma, en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros. — Séptima: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la debida atención que requieran los trabajos que les corresponde en esta sociedad, ya que los tres ejercen las funciones de Gerentes Generales de la misma, designados a tal fin en forma expresa, y comprometen todos sus conocimientos, para el mejor desarrollo y éxito del negocio objeto del presente contrato, quedando establecido que los referidos no podrán ocuparse de ninguna otra actividad, cualquiera sea su naturaleza, directa ni indirectamente. — Octava: Anualmente, el día 31 de Enero, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y las ganancias que resultaren serán distribuídas de la siguiente manera: cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a don Ezra Rabih, el treinta y cinco por ciento (35 o|o); a don Aref Nakah, el treinta y tres y medio por ciento (33½ o|o), y a don Dibo Nakah, el treinta y uno y medio por ciento (31½ o|o). — Si hubiera perdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. — Novena: A los efectos de la disolución anticipada de la sociedad, o transcurrido el plazo de duración de la misma, los socios de común acuerdo designarán las personas que actuarán como liquidadores, y resolverán del mismo modo las bases sobre las cuales se realizará la liquidación. — En todos los casos el capital líquido será distribuído en proporción al número de cuotas de cada socio. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios referente a la interpretación o cumplimiento del presente, aprobación del balance e inventario o disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar para el caso de discordia a un tercero, cuyo fallo, así como el de los primeros, será inapelable. — Décima Primera: Mensualmente cada socio podrá retirar hasta la suma de Un mil doscientos pesos moneda nacional, la que se debitará en la cuenta personal de cada uno de los mismos, y en el caso de retirarse una cantidad mayor, deberán estar de acuerdo los tres socios. — Décima Segunda: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no ocasionará la disolución de la sociedad, la que proseguirá sus actividades hasta la terminación de su plazo, si lo desearen las tres partes de común acuerdo; y los herederos del socio fallecido o su representante legal, designarán la persona que intervendrá en las operaciones sociales, exclusivamente a los fines de su contralor. — Bajo las doce cláusulas que preceden, y de acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la misma ley, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones legales del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Con tales conceptos, se da por formalizado el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando todos los socios los ejemplares de ley, en el lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, Julio 25 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.29 jul.-N° 33.839-v.2 ago.

F. A. A. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fábrica Argentina de Artefactos Modernos

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Guillermo Antonio Francisco Brull Aieta, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, industrial, domiciliado en la calle José Enrique Rodó tres mil ochocientos cuarenta y uno; don Juan Entelman, argentino por naturalización, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga novecientos cincuenta y seis, piso tercero, departamento letra "B", capital federal; y don Remo Fernando Entelman, argentino, casado, de veintitrés años de edad, abogado, domiciliado en la calle Padilla cuatrocientos treinta, piso primero, departamento letra "A", convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de F. A. A. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. FABRICA ARGENTINA DE ARTEFACTOS MODERNOS, y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bahía Blanca número mil doscientos sesenta y nueve o donde posteriormente lo establezca la administración de la sociedad, pudiendo instalar sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones, fábricas, factorías, u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: el objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización, interna o de exportación e importación, de toda clase de artefactos en general, especialmente metálicos, para riego, para la explotación agrícola ganadera, para el hogar y ramos afines, y en general cuanta explotación comercial o industrial sea estimada conveniente para la sociedad por su asamblea de socios. Explotará especialmente la fabricación y comercialización de los aparatos para riego denominados "Flor de Riego" y "Lanza-rociador" a cuya patente se refiere la cláusula quinta. A los efectos de la presente se entenderán como formando parte del objeto social todas las actividades enumeradas en la cláusula sexta como facultades de los socios gerentes. — Tercero: el plazo de duración de la sociedad será de quince años a partir del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Sin embargo, vencido el término de dos años a partir de esa fecha y posteriormente cada bienio, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, preavisando a los socios restantes con un trimestre de anticipación al vencimiento de cada uno de esos plazos. — Cuarto: el capital social estará constituído por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son subscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) el socio Guillermo Antonio Francisco Brull Aieta suscribe y aporta una cuota por valor de un mil pesos moneda nacional, aporte que consiste en el precio de transferencia y cesión de las patentes de invención y marcas a que se refiere la cláusula quinta; b) el socio Juan Entelman subscribe veinticuatro cuotas de capital, o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional, suma que integra en este acto en dinero efectivo; c) el socio Remo Fernando Entelman suscribe diez cuotas de capital, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, importe que también integra en este acto en dinero efectivo. — Quinto: el socio Brull Aieta cede y transfiere a la Sociedad todos los derechos de invención que le corresponden sobre los aparatos denominados "Flor de Riego" y "Lanzarociador" cuyas patentes han sido solicitadas a la Administración Pública respectiva, bajo acta número setenta y ocho mil trescientos cuatro, en la República Argentina. Tanto esta patente como las que hayan sido otorgadas o estén en gestión ante las oficinas pertinentes de la República Oriental del Uruguay y|u otros países, serán transferidas tan pronto como el estado del trámite lo permita, a esta sociedad, a cuyo efecto el socio Brull Aieta efectuará los trámites y otorgará los documentos que fueren necesario. En igual forma se procederá respecto de las marcas registradas para proteger la denominación de los referidos aparatos. A resultas del aporte a que se refiere esta cláusula la sociedad será la exclusiva titular y beneficiaria de los inventos y podrá patentarlos, enajenarlos o explotarlos en cualquier país del mundo. Beneficiará igualmente a la sociedad toda mejora o nuevo invento, sistema de fabricación o procedimiento técnico que sea ideado, descubierto, creado o producido con motivo o en circunstancias relacionadas con la fabricación o utilización de este invento o cualquier otro producto a cuya explotación o fabricación se dedique, cualquiera sea el socio autor de la mejora, invención, sistema o procedimiento. — Sexto: la administración de la sociedad será ejercida en forma separada, conjunta, alternativa o indistinta por los socios Juan Entelman y Remo Fernando Entelman. Estos socios gerentes tendrán el uso de la firma social en la forma indistinta expresada y dispondrán en el uso de ella y en el ejercicio de la administración, de todas las facultades inherentes a sus cargos, especialmente las que a continuación se enumeran, enunciativa y no taxativamente: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso, gratuito, gravarlos por derechos reales, y permutarlos, conviniendo en su caso los precios y demás condiciones de la operación; b) otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles e inmuebles; c) construir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extranjeras; d) tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial Argentino; de comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; e) librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio; f) efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o im-